



# CORTES GENERALES

## DIARIO DE SESIONES DEL

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

---

## COMISIONES

Año 1994

V Legislatura

Núm. 196

---

## PRESUPUESTOS

**PRESIDENTE: DON RODOLFO MARTIN VILLA**

Sesión núm. 11

**celebrada el lunes, 9 de mayo de 1994**

---

### ORDEN DEL DIA:

	<u>Página</u>
Elección del Secretario Segundo de la Mesa de la Comisión de Presupuestos. (Número de expediente 41/000019).....	6090
Comparecencia del señor Secretario de Estado de Hacienda (Martínez Robles), para informar:	
— Sobre el déficit de Caja y la ejecución del presupuesto del Estado durante el primer trimestre de 1994. A petición propia. (Número de expediente 212/000678) .....	6090
— Sobre las posibles reformas contables a introducir por la Intervención General del Estado. A solicitud del Grupo Parlamentario Federal IU-IC. (Número de expediente 212/000560) .....	6103

---

**Se abre la sesión a las cuatro y cuarenta y cinco minutos de la tarde.**

**— ELECCION DEL SECRETARIO SEGUNDO DE LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS. (Número de expediente 41/000019.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señoras y Señores Diputados, el primer punto del orden del día es la elección del Secretario Segundo de la Mesa de la Comisión. Nuestro compañero el Diputado del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya don Felipe Alcaraz ha cesado como miembro de esta Comisión de Presupuestos y, por tanto, también se produce su vacante como Secretario Segundo de la Mesa de la Comisión. La Mesa tiene conocimiento únicamente de la presentación como candidato, para cubrir la vacante de don Felipe Alcaraz, de don Franco González Blázquez. Aun cuando no hay otro candidato, de conformidad con lo que establece el Reglamento de la Cámara tenemos que proceder a la elección por papeleta del Secretario Segundo de la Comisión. El único candidato es el Diputado, perteneciente también al Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, don Franco González Blázquez.

Vamos a dar unos minutos a los miembros de la Comisión para proceder al señalamiento y a rellenar la papeleta correspondiente y procederemos a llamar a los distintos Diputados y Diputadas. **(Pausa.)**

Señoras y señores Diputados, por el Letrado de la Comisión se irá llamando por orden alfabético a las señoras y señores Diputados. Los portavoces de los distintos grupos, en el caso de que haya sustitución de unos diputados por otros, pueden indicar las sustituciones respectivas.

**Realizada la correspondiente votación por papeletas, dijo:**

El señor **RIOS MARTINEZ**: Don Felipe Alcaraz ha sido sustituido por don Franco González.

El señor **PRESIDENTE**: Don Franco González que acuda a votar. **(Pausa.)**

¿Alguna Diputada o Diputado no ha sido llamado o, habiendo sido llamado, se ha incorporado posteriormente y no ha podido votar? **(Pausa.)**

Señoras y señores Diputados, por el Vicepresidente de la Comisión se va a proceder al escrutinio.

**Realizado el escrutinio por el señor Vicepresidente (García Ronda), dijo:**

El señor **PRESIDENTE**: Señoras y señores Diputados, ha habido 21 votos, todos ellos favorables a don Franco González Blázquez, ningún voto en contra, ninguna abstención y ningún voto nulo.

Felicitamos a nuestro compañero don Franco González por su elección como Secretario Segundo de la Comisión y le invitamos a ocupar su sitio en la mesa, al tiempo que

agradecemos los servicios, cortos en el tiempo pero importantes, de su antecesor don Felipe Alcaraz.

**El señor González Blázquez ocupa su puesto en la mesa.**

**COMPARECENCIA DEL SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA, MARTINEZ ROBLES, PARA INFORMAR:**

**— SOBRE EL DEFICIT DE CAJA Y LA EJECUCION DEL PRESUPUESTO DEL ESTADO DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE DE 1994. A PETICION PROPIA. (Número de expediente 212/000678.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señoras y señores Diputados, vamos a dar comienzo a la comparecencia del señor Secretario de Estado de Hacienda, señor Martínez Robles, para informarnos del déficit de caja y de la ejecución del Presupuesto en el primer trimestre de 1994.

El señor Martínez Robles tiene la palabra para su informe previo en relación con la liquidación del Presupuesto en el primer trimestre de 1994.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Martínez Robles): En líneas generales, durante el primer trimestre de 1994 hemos asistido a un crecimiento de los ingresos no financieros superior al previsto y a una contención de los pagos de la misma naturaleza que está en consonancia con la política presupuestaria que diseñamos a finales de 1993. Además, los primeros indicios de recuperación económica empiezan a dejarse notar en aspectos tales como el notable crecimiento experimentado en la recaudación por el IVA, lo que parece indicar un mayor dinamismo en el consumo privado.

Todo ello ha propiciado una significativa reducción del déficit de caja no financiero del Estado, que paso inmediatamente a detallarles, pero en todo caso, a pesar de esa satisfactoria evolución, yo creo que todavía debemos ser prudentes y esperar a que se consolide en lo que resta de año.

Como pueden ver en el cuadro de la página número 5 del cuadernillo, la ejecución de las operaciones reales del Estado a lo largo de los tres primeros meses de 1994 ha originado un déficit de caja no financiero de 613.500 millones, lo que supone un descenso del 21,8 por ciento en relación al año anterior y 0,3 puntos menos en términos de PIB.

La principal razón por la que el déficit se ha reducido en 171.000 millones obedece a que la recaudación ha crecido un 17 por ciento mientras los pagos lo han hecho tan sólo en un 8,6 por ciento.

En el favorable comportamiento de los ingresos han influido sobre todo los incrementos en la recaudación del IRPF e IVA, en un 15,3 por ciento y un 20,9 por ciento, respectivamente. Por su parte, el ligero avance de los pagos se explica por el aumento del 10,3 por ciento de las

operaciones corrientes, contrarrestado en parte por la disminución del 6 por ciento en las operaciones de capital.

Si al déficit de caja se le añaden los flujos monetarios derivados de la variación neta de activos financieros se obtiene la necesidad de endeudamiento. Este concepto no es otra cosa que los recursos que el Estado necesita para financiar todas las actividades que ha ejecutado durante el primer trimestre del año, sean éstas financieras o no financieras.

En la parte inferior del cuadro de la página 6 pueden observar que las necesidades globales de endeudamiento del Estado han disminuido en un 80,1 por ciento, lo que permite pasar de una necesidad de endeudamiento de algo más de un billón de pesetas en los tres primeros meses de 1993 a 199.800 millones en ese mismo período del presente ejercicio. Esta acusada reducción de la necesidad de endeudamiento tiene su origen, como pueden ver en la segunda fila de ese mismo cuadro, en que los ingresos por activos financieros han superado a los pagos por este mismo concepto en 413.700 millones, mientras que en marzo de 1993 la evolución fue inversa y los pagos excedieron a los ingresos en 221.000 millones. Esta situación se ha producido como consecuencia de la disminución de 621.200 millones en los depósitos que el Estado tiene en el Banco de España que, no obstante, permite seguir manteniendo una posesión acreedora del Tesoro ante el banco emisor, ya que a finales del año pasado dicha posesión acreedora estaba cifrada en algo más de un billón de pesetas.

El resto de las operaciones del PIB financiero han reflejado un comportamiento desigual. La cartera de títulos-valores en poder del Estado ha crecido tan sólo en 15.700 millones, minorándose un 62,1 por ciento respecto al año pasado. Los flujos monetarios derivados de préstamos concedidos a otros entes públicos se han situado en 258.300 millones, un 45,3 por ciento más que en 1993, y por otros conceptos de carácter no presupuestario, básicamente devoluciones de anticipos concedidos por el Estado a las Comunidades Europeas y a organismos internacionales, los ingresos han superado a los pagos en 66.500 millones.

De todas estas operaciones las más significativas cabe encontrarlas en los préstamos del Estado a la Seguridad Social por 226.500 millones. Dentro de esta cifra, 86.200 millones van dirigidos a hacer efectiva la cuarta parte del préstamo aprobado por la Ley de Presupuestos para garantizar el equilibrio financiero y asegurar la adecuada ejecución de la actividad propia de la Seguridad Social. El resto, 140.300 millones, se corresponde con la última anualidad del préstamo que, como recordarán, concedió el Estado al Insalud para sanear las obligaciones derivadas del coste de la asistencia sanitaria generada hasta finales de 1991. Este préstamo en 1992 ascendió a 280.600 millones y el año pasado supuso la misma cuantía que en el actual.

En el cuadro de la página número 9 tienen el detalle de los instrumentos que ha utilizado el Estado para financiar los 199.800 millones de necesidad de endeudamiento. Creo que está absolutamente claro que el proceso de sustitución de la deuda a corto plazo por deuda a medio y largo que les he venido manifestando en anteriores comparecien-

cias es un fenómeno que ya se ha consolidado y que permite una notable estabilidad en la financiación del Tesoro y un apreciable ahorro en los costes financieros por los menores tipos de interés de esta clase de deuda. Prácticamente todos los recursos captados en los distintos mercados financieros proceden de deuda a medio y largo plazo. En conjunto, han aportado un billón 47.000 millones. Estos fondos, junto con los obtenidos a través de préstamos en moneda extranjera por 14.800 millones han permitido, además de cubrir la necesidad de endeudamiento, disminuir la deuda a corto plazo en circulación en algo más de 770.000 millones, toda ella representada por letras del Tesoro, ya que los pagarés quedaron totalmente amortizados el año pasado.

Vamos a entrar ya en la liquidación propiamente dicha del presupuesto del Estado durante este primer trimestre. Empezando por los ingresos, en el cuadro de la página 12 pueden ver los aspectos generales de la ejecución de los ingresos no financieros. La recaudación del período que estamos analizando se ha situado en tres billones 327.000 millones, lo que supone un 17 por ciento de incremento de algo más de la cuarta parte de los ingresos previstos para todo el año. Como ya les anticipaba, esta positiva evolución responde, fundamentalmente, al comportamiento expansivo, en un 16 por ciento, de los impuestos, si bien el resto de los ingresos no financieros también crece un 17,8 por ciento.

El detalle de la recaudación por impuestos directos, con un total de un billón 177.000 millones y un avance del 12 por ciento, aparece en el cuadro de la página 14.

Los ingresos cuantitativamente más importantes por este concepto son los correspondientes al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, que crecieron un 15,3 por ciento, hasta absorber un billón 90.000 millones, y los derivados del Impuesto sobre Sociedades que, con 68.600 millones, disminuyeron un 23,3 por ciento.

En el aumento de la recaudación por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas existen tres factores que influyen positivamente y un cuarto que los atenúa parcialmente. La mayor agilidad en la gestión de las devoluciones de la pasada campaña de renta ha permitido que en febrero de este año prácticamente todas las devoluciones se hayan materializado, de modo que, al final del primer trimestre, las devoluciones han sido inferiores en algo más de 70.000 millones respecto al mismo período de 1993. Los otros dos factores positivos se reflejan en el 7,4 por ciento de mayores ingresos por retenciones del trabajo personal y en el 11,9 por ciento de mayor recaudación por retenciones del capital mobiliario, hasta situarse en 874.700 millones y 301.000 millones, respectivamente. En todo caso hay que tener en cuenta que en las retenciones del trabajo ha habido en torno a unos 5.000 millones de ingresos por las comunidades autónomas y aproximadamente unos 8.000 millones de ingresos por deudas aplazadas de entes públicos.

En los ingresos por retenciones del capital mobiliario influyen las retenciones formalizadas en concepto de intereses de la deuda pública, circunstancia a la que me referiré cuando analice el capítulo de gastos financieros.

El único efecto negativo está determinado por la disminución del 21,2 por ciento en los ingresos por pagos fraccionados, aunque, como se pone de manifiesto en el informe, esta reducción obedece básicamente a modificaciones legislativas. La recaudación obtenida en marzo por el Impuesto sobre Sociedades ha ascendido a 68.600 millones, unos 20.000 millones menos que en el mismo período del año pasado. En este tributo, a pesar de que los ingresos por retenciones del capital han crecido en torno al 13 por ciento, aportando una recaudación de aproximadamente 130.000 millones, la cuota diferencial neta está afectada por la mayor agilidad de las devoluciones, que en este período han alcanzado 132.000 millones, frente a los 82.000 millones de 1993.

En consecuencia, el fuerte crecimiento de las devoluciones ha sido suficiente para absorber el buen comportamiento de las retenciones de capital y otros factores positivos, como, por ejemplo, los aproximadamente 3.000 millones de ingresos por aplazamiento de deudas anteriores o el ingreso de unos 11.000 millones con motivo de la primera privatización de Argentaria.

En lo que se refiere a los impuestos indirectos, si pasan al cuadro de la página 17, podrán observar que la recaudación del período asciende a un billón 394.000 millones, un 19,6 por ciento más que el año pasado. Sin duda, el crecimiento en un 20,9 por ciento del IVA y en un 22,2 en los impuestos especiales son los factores que explican esa favorable evolución. La recaudación por IVA ha ascendido a 932.100 millones, lo que supone aproximadamente 161.000 millones más que la alcanzada en el primer trimestre de 1993.

Es evidente que no todo este incremento debe atribuirse al crecimiento del consumo privado, ya que existen otros factores que han condicionado la evolución trimestral de la recaudación por IVA. Así, por ejemplo, en el primer trimestre del año las devoluciones han sido unos 45.000 millones inferiores a las habidas el ejercicio pasado y los ingresos derivados de deuda de años anteriores han alcanzado algo más de 41.000 millones, frente a los 13.000 millones en 1993. Ahora bien, otros efectos han influido negativamente en la recaudación; en concreto, la nueva figura de adquisiciones intracomunitarias, creada, como bien saben, por la ley 37/1992, de 28 de diciembre, del IVA, desplaza ingresos anteriormente recogidos en IVA-importaciones hacia IVA-operaciones interiores. Esta circunstancia provoca un ligero retroceso en la recaudación al desplazarse al País Vasco y Navarra ingresos por adquisiciones intracomunitarias de las entidades con domicilio fiscal en estos territorios, ingresos que hasta enero de 1993 estaban incluidos en IVA-importaciones.

En todo caso, es incuestionable que el crecimiento del consumo privado, o la favorable evolución de las importaciones, con un aumento en torno al 31 por ciento, explican una buena parte de la variación relativa a la recaudación, ya que si se eliminan los efectos que les he comentado, para así obtener una comparación homogénea, la recaudación bruta por IVA habría crecido en torno al 12 por ciento.

Los impuestos especiales también han registrado un notable crecimiento del 22,2 por ciento, hasta aportar a la re-

caudación total 428.300 millones. La principal fuente de ingresos de estos tributos está constituida por el impuesto sobre hidrocarburos que, con 288.800 millones, crece un 17,3 por ciento más que el ejercicio anterior, aunque en esta evolución incide la subida de los tipos sobre gasolinas y gasóleos a partir del Real Decreto-ley 13/1993, de 4 de agosto.

Si retroceden al cuadro de la página número 13, podemos hacer una breve referencia al resto de los ingresos no financieros, ya que la recaudación que aportan es cuantitativamente menos importante. En todo caso, conviene detenerse en la evolución de dos capítulos. Los ingresos por transferencias corrientes crecen casi un 30 por ciento, hasta situarse en 60.700 millones; sin embargo, este aumento se ve afectado por la compensación efectuada por la Comunidad Autónoma de Canarias, con motivo de la sustitución en dicha Comunidad del Impuesto sobre Tráfico de las Empresas por el Impuesto General Indirecto Canario. En la medida en que el ITE era un tributo recaudado por el Estado y el Impuesto Indirecto Canario se recauda directamente por la Comunidad, sin que por el momento se haya corregido por esta sustitución la participación canaria en los ingresos del Estado, dicha comunidad ha transferido en 1994 al Estado 13.000 millones en concepto de compensación.

Por otro lado, el capítulo de ingresos patrimoniales registra una recaudación de 528.200 millones, lo que supone un ligero incremento del 3,3 por ciento, ya que, a pesar de los 98.000 millones recaudados por la privatización parcial de Argentaria, los dividendos ingresados por el Banco de España se han reducido en un 18 por ciento.

Por último, los ingresos por operaciones de capital han crecido un 301 por ciento hasta alcanzar 85.200 millones. Tal como se pone de manifiesto en el informe, esta variación está causada por el desplazamiento a los dos primeros meses de 1994 de una parte de los fondos procedentes de la Unión Europea que correspondían a 1993. De todos modos, como ustedes ya conocen, en el informe aparecen los ingresos procedentes de la Comunidad Europea que recibe el Estado y, sin embargo, muchas de las aportaciones comunitarias son percibidas por el FORPPA, el INEM, comunidades autónomas, etcétera. En este sentido, considerando los ingresos que por todos los conceptos y cualquiera que sea el agente receptor ha recibido España en el primer trimestre del año, los ingresos totales ascienden a 378.565 millones, dentro de los cuales por FEOGA-Garantía se han obtenido 244.000 millones, del FEDER, aproximadamente, 45.000 millones y del Fondo de Cohesión unos 32.000 millones.

Entrando ya en el ámbito del gasto, en el cuadro de la página 21 tienen la liquidación acumulada al mes de marzo. Los créditos inicialmente aprobados eran 16 billones 514.000 millones, un 11,9 por ciento más que lo presupuestado al principio del año pasado. Las modificaciones presupuestarias en los tres primeros meses del año han sido 74.200 millones, lo que supone un reflejo evidente del esfuerzo de ejecutar el Presupuesto de este año con las menores desviaciones posibles, ya que esa cifra es inferior en

un 64 por ciento a la desviación registrada por esas mismas fechas el año pasado.

En consecuencia, a 31 de marzo los créditos finales se sitúan en 16 billones 588.000 millones y las obligaciones reconocidas han alcanzado cuatro billones 250.000 millones. Es decir, transcurrida la cuarta parte del año el gasto viene a ser poco más de la cuarta parte del crédito total.

El detalle de las modificaciones presupuestarias aparece en el cuadro de la página 23. En el período que analizamos sólo se ha aprobado un crédito extraordinario de 24.000 millones, destinado a la modernización de las explotaciones agrarias, si bien no tiene incidencia en 1994 ya que se trata de anticipos de Tesorería concedidos en años anteriores y, por tanto, pagados en años anteriores y que ahora se aplican presupuestariamente en 1994.

De todas formas, con posterioridad a la elaboración del informe que tienen ustedes, con fecha 14 de abril de 1994 se han aprobado tres créditos extraordinarios adicionales. En virtud de la Ley 5/1994 se concedió un crédito extraordinario por 10.475 millones para compensar los déficit de explotación de FEVE. Por otra parte, a través de la Ley 4/1994, se ha concedido a Hunosa un crédito extraordinario de 6.528 millones y a Minas de Figaredo otro por 317 millones, ambos destinados a subvenciones de explotación de los ejercicios 1989 y 1990.

En lo que se refiere al resto de las modificaciones, las incorporaciones de crédito en 31.000 millones se han destinado en su totalidad a inversión civil. Los 5.000 millones de ampliaciones de créditos se aplican casi en su totalidad por los gastos incurridos en los envíos de tropas a la ex Yugoslavia.

Por último, más del 40 por ciento de los 13.000 millones de generaciones de crédito se han destinado a la Agencia Tributaria por su participación en la recaudación bruta derivada de los actos de gestión y liquidación.

Centrándonos ya en la clasificación económica del presupuesto de gastos, en el cuadro de la página 26 se observa que las obligaciones reconocidas han crecido un 2,3 por ciento hasta alcanzar cuatro billones 250.000 millones. Los gastos de personal se han situado en 593.800 millones, lo que supone un crecimiento del 3,9 por ciento. Pero si acuden al cuadro de la página 37 podrán comprobar que los pagos, como consecuencia de la congelación salarial de los empleados públicos, se mantienen en los mismos niveles que el año anterior en torno a los 600.000 millones.

Por su parte, el recorte presupuestario para este año queda evidenciado en la disminución del 14,7 por ciento en el capítulo de bienes corrientes y servicios, donde se refleja un gasto, tan sólo, de 60.300 millones.

Para tener una visión más completa del capítulo de gastos financieros es conveniente acudir al cuadro de la página 35. En este cuadro se detallan los gastos por intereses de la deuda pública, que en marzo de 1994 alcanzaron 747.000 millones, un 12,6 por ciento menos que el ejercicio anterior. Esta recaudación obedece a la caída en un 17,3 por ciento de los gastos financieros de la deuda interior, ya que los gastos asociados al endeudamiento en divisas se ha duplicado, si bien cuantitativamente son poco significativos.

Como ya les comenté al principio de mi intervención, se ha producido la consolidación del proceso de sustitución de deuda a corto por deuda a medio y largo plazo. Por ello no es de extrañar que la carga financiera asociada a este último tipo de deuda supere en 100.000 millones a la que corresponde en concepto de deuda a corto plazo.

También, en relación con el comentario que les hice al principio sobre la evolución de los tipos de interés, me gustaría hacerles notar que, por ejemplo, los bonos a tres y cinco años que empezaron en 1993 emitiéndose en torno al 13 por ciento, en la última subasta de febrero de este año se han colocado al 7,3 por ciento. Las obligaciones a diez años en este mismo período han visto reducido su tipo de interés medio en torno a cinco puntos y las obligaciones a 15 años, que se emitieron por primera vez en diciembre del año pasado, en sólo dos meses han rebajado su tipo en algo más de medio punto.

Quisiera, de todas formas, llamarles la atención sobre un extremo que requiere una explicación adicional. En el cuadro de la página 35 que estamos manejando, los gastos por intereses han disminuido un 12,6 por ciento. Sin embargo, en el cuadro de la página 37 los pagos por intereses crecen un 20,6 por ciento. Esta aparente divergencia se debe exclusivamente a un desfase contable producido en 1993, por el cual el Banco de España pagó en el primer trimestre 180.000 millones por intereses de la deuda que no se contabilizaron en el Presupuesto hasta después del mes de marzo. En el presente ejercicio, sin embargo, el tiempo que transcurre entre el momento en que el Banco de España paga los intereses y dicho pago se conoce por el Tesoro y se contabiliza, no sólo no ha generado ningún desfase temporal sino que, además, se han regularizado 13.000 millones que habiéndose pagado el año pasado están pendientes de aplicar a presupuesto.

Si recuerdan, cuando estábamos analizando los ingresos por retenciones del capital mobiliario les dije que éstos estaban influenciados por la formulación en concepto de intereses de la deuda pública. Esto es así porque el pago de intereses que exceptúa el Banco de España lo hace practicando la correspondiente retención y hasta que no se contabiliza en el presupuesto el pago de los intereses tampoco se aplica al presupuesto el ingreso derivado de la retención. En consecuencia, los desfases producidos el año pasado afectan al capítulo III, de gastos financieros, y al capítulo I, de impuestos directos por las retenciones del capital mobiliario.

Por lo que respecta al gasto por transferencias corrientes, el cuadro de la página 28 muestra que a finales de marzo dicho gasto ha crecido un 8,7 por ciento para situarse en dos billones 516.000 millones. La Seguridad Social ha recibido casi la tercera parte del total, destinando dichos fondos a financiar la asistencia sanitaria, a complementar las pensiones mínimas y a la cobertura de las prestaciones no contributivas. En concepto de participación en los ingresos del Estado los entes territoriales han percibido, en conjunto, algo más de 700.000 millones y los fondos transferidos al Inem para la cobertura del desempleo se han situado en 267.000 millones.

Volviendo al cuadro de la página 26, gastos por operaciones de capital, se han reducido en un 2,3 por ciento, principalmente por la evolución seguida en las transferencias de capital que, con un gasto de 150.200 millones, disminuyen un 9 por ciento, mientras que las inversiones reales crecen el 4,1 por ciento hasta absorber 182.400 millones.

Si pasan al cuadro de la página 31 pueden ver que la mayor parte de estas transferencias, 44.500 millones, han recaído en los organismos autónomos administrativos, y en concreto en el IRYDA, al que se le transfirieron 30.000 millones, aunque si recuerdan las alusiones que hice en el apartado correspondiente a las modificaciones presupuestarias, de este importe 24.000 millones se aplican a la cancelación del anticipo de Tesorería concedido en 1993 a dicho organismo para modernizar las explotaciones agrarias, no teniendo por tanto incidencia monetaria en 1994, tal como pueden apreciar si van al cuadro de la página 41, donde observarán que las transferencias a organismos administrativos ascienden tan sólo a 17.200 millones.

Por último, las relaciones financieras entre España y la Comunidad Europea se han saldado con un importe de 111.665 millones a favor de nuestro país. A pesar de que la aportación española al presupuesto europeo, con motivo de la reciente modificación de la reglamentación comunitaria, se ve afectada por el anticipo de parte de la mensualidad del recurso PNB correspondiente al mes de abril, los pagos totales a la Comunidad han ascendido a 266.900 millones, que si los comparamos con los ingresos que ya les anticipé de 378.565 millones les dará un saldo positivo de 111.665 millones.

Hasta aquí, señor Presidente, la exposición de la liquidación del Presupuesto en el primer trimestre.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Secretario de Estado.

De conformidad con las normas de la Comisión, ¿algún Grupo desea hacer preguntas en el sentido de expresar si algunos aspectos que entiendan que debieran estar incluidos en el informe del señor Secretario de Estado no lo estuvieran? (Pausa.)

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Aguirre.

El señor **AGUIRRE RODRIGUEZ**: Gracias, señor Secretario de Estado.

Con la brevedad y la precisión que nos requiere la Presidencia, le voy a formular un grupo de preguntas. Concretamente, en su exposición nos ha hablado de que los ingresos patrimoniales ascienden a 528.000 millones y su origen está en los dividendos y participaciones del Banco de España y en la privatización parcial de Argentaria. Nos gustaría conocer, señor Secretario de Estado, qué parte corresponde a cada uno de estos capítulos.

Igualmente, y en esto deseáramos que hiciera una especial mención, porque vemos que en el documento y en la información que usted nos ha facilitado verbalmente y por escrito no se repara en ello, nos gustaría desprender de su contestación la respuesta a esta incógnita. En la rúbrica

«otras modificaciones» que, como sabe usted, ha pasado de 1.600 millones en el primer trimestre de 1993 a 12.800 millones en este primer trimestre de 1994, es decir, que ha tenido un crecimiento del 700 por ciento, se justifican estos 12.800 millones de la siguiente forma: nos viene a decir el documento que para el Ministerio del Interior habría que imputar 7.700 millones, para el Ministerio de Economía habría que imputar 5.400 millones y para el Ministerio de Defensa habría que imputar 1.700 millones. Nos gustaría conocer, señor Secretario de Estado, cuál es el origen de esas otras modificaciones de crédito dentro del Ministerio del Interior por valor de 7.700 millones; en definitiva, que nos diera una explicación un poco más detallada del origen de este incremento del 700 por ciento en esta rúbrica.

Seguidamente, señor Secretario de Estado, nos gustaría conocer a qué se debe el descenso de los fondos destinados a subvencionar los intereses de préstamos para la adquisición de viviendas por un total —dicho descenso— del 25 por ciento comparado con el mismo período del año anterior. Igualmente quisiéramos conocer a qué se debe, porque no lo hemos escuchado en su exposición, el incremento de los pagos por transferencias corrientes a los organismos autónomos comerciales, incremento que se cifra, pero que no se explica, en el 34,6 por ciento en el primer trimestre del año.

Si pudiera el señor Secretario de Estado, también nos gustaría que añadiera a qué se debe el descenso de las transferencias para garantizar la gratuidad de la enseñanza, descenso que cifra usted en un 23,3 por ciento, o el descenso que se registra en los fondos para pensiones asistenciales a ancianos y enfermos incapacitados, que se cifra en el 29 por ciento.

Estas son las preguntas, señor Presidente, que quisiéramos que el señor Secretario de Estado contestara puntualmente.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya tiene la palabra el señor Ríos.

El señor **RIOS MARTINEZ**: Voy a solicitar información sobre los tres primeros bloques: déficit de caja no financiero; necesidad de endeudamiento que plantea en su información, y la financiación de la necesidad de endeudamiento. Después solicitaré unas precisiones sobre la liquidación del Presupuesto.

Cuando habla del déficit de caja no financiero, en la página número 5, plantea que ha habido un aumento del gasto corriente del 10,3 por ciento con respecto al año anterior y, sin embargo, se han disminuido las operaciones de capital y, por tanto, las inversiones directas y las indirectas, en un 6 por ciento. Me gustaría conocer si eso se debe a una indicación de la Administración presupuestaria o si es un resultado simplemente del devenir de la gestión presupuestaria.

En cuanto a la relación de los ingresos no financieros, dicen que han superado el 5,2 por ciento a lo previsto en el año 1993. Sin embargo, en una información que aparece

hoy, el Gobierno trabaja sobre una posibilidad de ingresos superiores. Me gustaría conocer cuál es la valoración que hace el Ministerio, en concreto la Secretaría de Estado, para que habiendo aumentado los pagos en 0,2 puntos la situación del déficit de caja que ellos valoran esté en 0,3 puntos al pasar de 1,3 por ciento en el año 1993 al 1 por ciento a final de marzo. Al final de la página 5 ustedes hacen la siguiente valoración: se ha reducido en 0,3 puntos el déficit de caja en relación con el PIB, por parte de los ingresos. Ustedes hacen una valoración de recaudación de los ingresos no financieros, mientras que en las previsiones presupuestarias para el año 1995 que ustedes anuncian hoy hablan de otra cosa distinta.

En la página número 6, necesidad de endeudamiento, ustedes hablan de un resultado de mayores enajenaciones y reembolsos que de adquisiciones y constitución de activos, en relación con el primer trimestre del año 1993. Me gustaría conocer cuáles son en cada uno de ellos, cuál es el resultado de mayores enajenaciones y de reembolsos en comparación con las adquisiciones y constitución de activos.

En la página número 7 ustedes hablan de que el Estado ha tenido un aumento en el trimestre de 15.700 millones de pesetas en suscripciones de acciones y otras participaciones por parte del Estado, mientras que en el año anterior había un incremento del 62 por ciento. ¿A qué se debe esta realidad en la gestión de este primer trimestre? Y en la misma página número 7 ustedes hablan de que se ha tenido que hacer este año un traspaso de los Presupuestos Generales de 1994 de 82.200 millones de pesetas a la Seguridad Social y dicen que es para garantizar la cobertura y asimismo facilitar el equilibrio presupuestario. ¿Ese equilibrio presupuestario estaba previsto inicialmente o ha aparecido este trimestre?

En cuanto a la financiación de la necesidad de endeudamiento, tres precisiones solamente que van dirigidas a la página 9. Cuando ustedes se refieren a que la financiación de préstamos se ha hecho hacia el exterior hablan de 14.000 millones de pesetas de créditos hacia el exterior. ¿Por qué han evolucionado tan positivamente hacia el exterior en moneda extranjera y no en pesetas, que, además, parece ser que tienen una disminución de 30.500 millones de pesetas estos últimos créditos?

Me gustaría conocer la situación actual de las letras del Tesoro, si es posible. El año pasado también se redujo la deuda a corto plazo y se transformó en deuda a largo plazo, que es la misma operación que se ha hecho este año. Se han emitido mil y pico millones de pesetas en préstamos a medio y largo plazo. Las letras del Tesoro también dice que se han reducido este año. ¿Cuál es la situación? ¿Qué volumen de las letras del Tesoro quedan en la actualidad?

Por último, en cuanto a la liquidación del Presupuesto, no me ha quedado clara la información. En el cuadro de la página 26 sí queda clara, pero ha hecho usted un comentario (por la velocidad con que se ha hecho la exposición no he podido seguirlo) sobre que el ejercicio de 1994 tiene un crecimiento pequeño en cuanto al gasto de personal, que pasa de un porcentaje de realización del 22,1 al 22,4. Después lo ha comparado y ha dicho que era escaso si veíamos

la liquidación del gasto de personal que no había crecido, puesto que los salarios no habían crecido. Si no han crecido los salarios, ¿cuál es la clave de este crecimiento del gasto de personal? En concreto, ¿a qué se debe la reducción en inversiones reales? A qué se debe que este año tengamos una realización menor también en cuanto a inversiones reales y transferencias de capital; los dos porcentajes bajan aproximadamente un punto en cuanto a porcentaje de realización.

Puede ser que estemos a principio de ejercicio; puede ser que en adelante evolucione la gestión mejor pero, en cualquier caso, la comparación sí sería para mí interesante.

Por último —y con esto termino, señor Presidente—, la razón de la reducción de las transferencias a corporaciones locales tanto en transferencias corrientes como en transferencias de capital. Las comunidades autónomas tienen una minoración en transferencia de capital pero un incremento en transferencias corrientes; sin embargo, las corporaciones locales tienen una menor transferencia en gastos corrientes y también en transferencias de capital.

El señor **PRESIDENTE**: Si les parece, señoras y señores diputados, el señor Secretario de Estado contestará; comenzarán luego las intervenciones de los grupos de acuerdo con el orden reglamentariamente establecido; habrá una primera contestación del Secretario de Estado; una segunda intervención de los grupos, si a su juicio fuera necesaria, y cerrará el Secretario de Estado.

El señor Martínez Robles tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Martínez Robles): Gracias, señor Presidente.

El señor Aguirre, en primer lugar, se refería a los ingresos patrimoniales y pedía una especificación de los ingresos distinguiendo cuáles son los ingresos que proceden de beneficios del Banco de España y cuáles son los ingresos que proceden de la privatización de Argentaria.

Aproximadamente los ingresos que proceden de la privatización de Argentaria son unos 90.000 millones; proceden del Banco de España 420.000 millones aproximadamente y el resto procede de otros dividendos, destacando unos 3.300 millones de dividendos de la Corporación Bancaria; hay también ingresos de menor cuantía de Telefónica, Tabacalera, etcétera. Las rúbricas principales son Banco de España, privatización de Argentaria y 3.200/3.300 millones de la Corporación Bancaria.

Después me hace una serie de preguntas que si he entendido bien unas se refieren a modificaciones en el Ministerio del Interior. Me dice que hay unas modificaciones en el Ministerio del Interior que suponen un incremento del 700 por ciento. Si me dice en qué página está.

El señor **AGUIRRE RODRIGUEZ**: Señor Secretario de Estado, el incremento del 700 por ciento es en la rúbrica «otras modificaciones de crédito». Concretamente me estoy refiriendo a la página 24 en la que, como podrá ver, cuando vamos a la columna de «otras modificaciones» el Ministerio del Interior tiene otras modificaciones por valor de 7.700 millones, si no leo mal.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Martínez Robles): Ministerio del Interior: otras modificaciones aparecen, 7,7. ¿A eso se refiere? (**Asentimiento.**) No tengo aquí el dato, pero se lo puedo enviar. Este es el dato, una variación de 7.700 millones.

El señor **AGUIRRE RODRIGUEZ**: Concretamente, señor Secretario de Estado, si va usted a la página 23 el cuadro se refiere a las modificaciones de crédito del año 1994 y podrá observar que los créditos extraordinarios componen el 33 por ciento; las incorporaciones el 43 por ciento; ampliaciones de crédito el 7 por ciento y «otras modificaciones» el 17 por ciento por valor, si no entiendo yo mal, de 12.800 millones.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Martínez Robles): Ahora entiendo lo que usted decía. No es que el Ministerio del Interior crezca el 700 por ciento, sino que son modificaciones de un año respecto al otro.

El señor **AGUIRRE RODRIGUEZ**: «Otras modificaciones» crecen el 700 por ciento. Lo que quiero saber es cómo se justifica ese crecimiento del 700 por ciento en el conjunto del capítulo «otras modificaciones» y concretamente yéndonos a la página 24 identificar a qué corresponde una partida de 7.700 millones que aparece dentro de «otras modificaciones», imputable al Ministerio del Interior.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Martínez Robles): Ya le digo que no tengo aquí el dato y se lo mandaré al Presidente de la Comisión.

Después hay una serie de preguntas que son por qué disminuyen las subvenciones de intereses para adquisición de viviendas, si he entendido bien; por qué disminuyen las subvenciones a organismos autónomos comerciales...

El señor **AGUIRRE RODRIGUEZ**: Esas aumentan.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Martínez Robles): ¿Aumentan?

La disminución de las subvenciones de intereses por adquisición de vivienda es debida a que en los tres meses que llevamos del año se ha liquidado estas subvenciones por cantidades inferiores a las del año anterior. No hay una razón especial para esta disminución.

Me dice que las subvenciones, si le he entendido bien, a los organismos autónomos comerciales... ¿en qué página es, por favor?

El señor **AGUIRRE RODRIGUEZ**: Hay que irse al capítulo de pagos. Página 38: organismos autónomos comerciales, industriales y financieros un incremento del 34 por ciento.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Martínez Robles): Se explica en el informe cómo esta evolución es consecuencia del comportamiento

de los fondos entregados al Inem en concepto de aportación al desempleo que con un total de 200.000 millones ha aumentado el 45,9 por ciento respecto del año anterior. Esa es, yo creo, la razón fundamental.

El señor **AGUIRRE RODRIGUEZ**: El Inem no es un organismo autónomo comercial.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Martínez Robles): Perdón, estamos hablando de organismos autónomos administrativos.

El señor **AGUIRRE RODRIGUEZ**: Organismos autónomos comerciales.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Martínez Robles): Los organismos autónomos comerciales crecen un 34 por ciento. No aparece la razón pero ya enviaré también el motivo del crecimiento de este capítulo.

Después se refiere al decrecimiento de las subvenciones por gratuidad a la enseñanza y también a enfermos e incapacitados. ¿Me dice en qué cuadro aparece, por favor?

El señor **AGUIRRE RODRIGUEZ**: Tengo que localizarlo, señor Presidente; entre tanto, puede contestar a otros portavoces.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Aguirre.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Martínez Robles): El señor Ríos me hace una primera pregunta en la que manifiesta por qué aumenta el gasto corriente y por qué disminuye el gasto de capital. La razón es la siguiente. En este presupuesto efectivamente el gasto crece aproximadamente el 8,2 por ciento y la razón fundamental del crecimiento viene dada por el aumento del capítulo 3, gastos de intereses y el crecimiento del capítulo 4, transferencias corrientes. Estos son realmente los dos capítulos de gastos que crecen en el presupuesto de este primer trimestre.

Por el contrario, la razón de ser de la evolución de los capítulos de capital a los que se ha referido, los capítulos 6 y 7 siempre tienen una evolución diferente de los capítulos de gastos corrientes en los primeros meses de cada uno de los años porque, como bien sabe, son unos gastos cuya gestión se va realizando con un período más largo y aparecen fundamentalmente pagos por estos capítulos en meses posteriores. Por tanto, como señalaba el señor Ríos, su razón de ser es por la consecuencia normal del desenvolvimiento de esos gastos y, sobre todo, por el crecimiento en pagos por intereses y transferencias corrientes.

La segunda pregunta es un tanto complicada. He entendido que me preguntaba si habíamos variado la previsión de ingresos del ejercicio 1994, habida cuenta de la noticia que aparece hoy en un periódico. En realidad, seguimos manteniendo la previsión de ingresos para el ejercicio 1994 que consta en los datos presupuestarios normales, no se ha realizado todavía ninguna previsión definitiva para el

año 1995, si bien, como seguramente sabe el señor Ríos, estamos trabajando en las previsiones de ingresos para el año 1995 como para los ejercicios siguientes, pero aún no tenemos esas previsiones definitivamente cerradas como para que le pudiese decir en este momento cuál es la previsión de ingresos para el año 1995. Sí es importante recordar que se mantiene la previsión de 1994; además, los datos reales están poniendo de manifiesto la realidad de esta previsión ya que prácticamente se está cumpliendo, e incluso la recaudación está un poco por encima de la previsión.

La tercera pregunta hace referencia a un crecimiento que no sé si es de ingresos. ¿Me la puede repetir, por favor?

El señor **RIOS MARTINEZ**: Al final de la página 6 se dice que, al término de estos tres meses, la variación de activos financieros se había situado en 413.000 millones de pesetas, resultado de mayores enajenaciones y reembolsos que de adquisiciones y constitución de activos. Mi pregunta era cuánto se había producido en cada caso.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Martínez Robles): La cifra más importante es negativa y yo creo que el aspecto más relevante que aparece recogido es que estos activos financieros han disminuido, fundamentalmente, por la utilización del remanente de Tesorería que el Estado mantenía a principios del ejercicio en el Tesoro Público. Yo creo que ésa es la explicación fundamental que aparece recogida en esa disminución de 621.000 millones; es la razón fundamental de por qué aparece esta variación neta de activos financieros con un signo negativo. Las demás adquisiciones de activos son las que aparecen recogidas. En todo caso, le puedo especificar cuáles son los otros activos netos a los que se refiere el punto 2.4 de este cuadro, donde aparece una disminución de 66.500 millones. En el concepto «otros activos netos», hay una serie de anticipos del Estado a la Comunidad Económica Europea, por parte de cofinanciación que le corresponda a ésta por el Feoga-Garantía, de 142.000 millones; hay devoluciones por parte de la Comunidad Económica Europea de los anticipos recibidos del Estado, tanto del ejercicio corriente como del anterior por el Feoga-Garantía, de 241.000 millones; hay devoluciones del Forppa de anticipos recibidos del Estado para financiar la parte que corresponde en el Feoga-Garantía de menos 5.000 millones; hay anticipos al Inem para financiar el Fondo Social Europeo, de 20.000 millones; devoluciones del Inem por anticipos recibidos por otros ejercicios para el Fondo Social Europeo, de 14.000 millones; ingresos pendientes de entidades colaboradoras por impuestos recaudados por cuenta del Estado de 24.000 millones; anticipos a la agencia para el pago de devoluciones también de 24.000 millones; y otras devoluciones de anticipos de 17.000 millones. El total da un saldo de menos 66.000 millones. La razón fundamental es la disminución de activos de la cuenta del Tesoro en el Banco de España.

Me decía también que en la página 7 se observa que había habido una disminución en la suscripción de acciones,

comparado con el ejercicio anterior, y quería que le dijese cuáles eran las suscripciones de acciones que han tenido lugar durante este ejercicio. En este ejercicio ha habido ampliaciones de capital en Enausa, por un importe de 3.000 millones; en Minas de Almadén y Arrayanes, de 1.000 millones; en Merco, por importe de 4.350 millones; en SIEP, de 4.693 millones; y en Segipsa, de 1.400 millones. Esas son las adquisiciones que se han realizado durante este primer trimestre.

Ha dicho también que se habla de una aportación a la Seguridad Social de 86.000 millones y me pregunta si esto es una improvisación para el equilibrio de la Seguridad Social durante este ejercicio. Le recuerdo que, ya el Presupuesto de la Seguridad Social para 1994 aparecía equilibrado mediante un préstamo que recibía del Estado de 345.000 millones, de los cuales estos 86.000 millones suponen la parte correspondiente (creo que es la cuarta parte) de esos 345.000 millones.

Me preguntaba por los préstamos en el exterior que aparecen recogidos en el cuadro de la página 9. En esa misma página 9 se especifica que estos préstamos de créditos en moneda extranjera, por importe de 14.800 millones y que decrecen el 95 por ciento respecto a la cifra correspondiente al año anterior, lo son fundamentalmente por créditos asumidos por el Estado de otras unidades públicas. Como sabe, la Ley de Presupuestos determina la asunción por el Estado de deudas de otros entes públicos y a ello se refiere el informe cuando dice que se trata en su totalidad de créditos asumidos por el Estado de otras unidades públicas; no son, por tanto, operaciones de endeudamiento directamente realizadas por el Estado sino asunción de deuda de otros entes públicos.

Otra cuestión planteada es la relativa a la situación de las Letras del Tesoro. En principio, los datos que tenemos es que durante este trimestre ha habido una reducción de las mismas, con amortización por un importe total de 773.000 millones. No tengo el dato correspondiente al saldo que existía a finales de año y, por tanto, no sé las variaciones que ha habido; no obstante, si el Presidente lo considera oportuno, se lo puedo remitir porque se trata simplemente de buscarlo.

Ha hablado también de la liquidación del gasto de personal y me hacía notar la diferencia entre dos cuadros, el de pagos, que aparece en la página 35, y el de obligaciones reconocidas, que aparece en la página 26. Me imagino que se refiere a esta cuestión. En el cuadro de pagos aparece cómo realmente el crecimiento de pagos por gastos de personal es del 0,4 por ciento. Se han pagado en este ejercicio 605.000 millones, mientras que el año pasado se habían pagado 603.00 millones.

En el cuadro de la página 26, que se refiere a las obligaciones reconocidas, aparece una diferencia; en el año 1994 se reconocen 593.000 millones, y en el año 1993 se habían reconocido sólo 571.000 millones; es decir, en reconocimiento de obligaciones había una diferencia del 3,9 por ciento, mientras que en los gastos de personal, en los pagos reales, no hay prácticamente diferencia, hay un crecimiento del cero por ciento. La razón de ser se debe, simplemente, a diferencias que pueden existir en los reconoci-

mientos de obligaciones y los pagos que se realizan en cada uno de los años que se corresponden con obligaciones de los ejercicios anteriores. Por eso, creo que la diferencia, en todo caso, no es significativa.

Por último, vuelve a hacerme una pregunta —y creo que es casi igual a la primera— sobre la evolución entre las inversiones reales y las transferencias de capital, comparadas con la evolución de los gastos corrientes, que es una cuestión que ya le he comentado, al hilo de la primera pregunta que me ha hecho.

Finalmente, se refiere a transferencias a las corporaciones locales, respecto a las que me dice que hay una reducción, en el año 1994 respecto a 1993. Creo que esta reducción, por otro lado muy pequeña, porque en las transferencias corrientes hay una reducción del 3 por ciento y en las transferencias de capital hay una reducción del 2 por ciento, no hay razones aparentes para estas evoluciones porque en ambos casos son fundamentalmente la participación de las corporaciones locales en los ingresos del Estado, por un lado, y por otro lado, las transferencias que les corresponden por la participación en los programas. Probablemente, la diferencia se deba a que entre un ejercicio y otro hay algunas corporaciones locales, algunas diputaciones, que aparecen ahora, en el año 1994, no como corporaciones locales sino como comunidades autónomas, porque algunas diputaciones uniprovinciales, al amparo de un acuerdo que hubo sobre esta cuestión en el Consejo de Política Fiscal y Financiera, han acordado recibir todos sus ingresos como transferencias de comunidades autónomas en vez de como corporaciones locales; no hay ninguna otra razón para la diferencia de estas transferencias entre un ejercicio y otro.

Creo que he contestado a todo, salvo alguna cuestión del señor Aguirre.

El señor **AGUIRRE RODRIGUEZ**: Por retomar las dos últimas preguntas sobre la gratuidad de la enseñanza y las pensiones asistenciales, le remito a la página 29, cuarto párrafo, segundo punto y seguido, donde reza el informe: Por el contrario, las transferencias efectuadas para garantizar la gratuidad de la enseñanza han registrado un descenso del 23,3 por ciento, así como los fondos transferidos para pensiones asistenciales a ancianos y enfermos incapacitados, que han pasado de 28.500 millones, en el primer trimestre de 1993, a 20.000 millones en el primer trimestre de 1994. Esto significa, según los cálculos que he podido hacer, el 29 por ciento de descenso, y quisiera conocer el origen de este descenso.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Martínez Robles): En cuanto a la gratuidad de la enseñanza, la razón estriba en que, como sabe, la gratuidad de la enseñanza pasó a integrarse en la participación de las comunidades autónomas que tenían competencias en educación, según el acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera, de 1992; esto es lo que produce la diferencia.

Por otro lado, en cuanto a las pensiones asistenciales de ancianos y enfermos incapacitados, es un gasto que viene descendiendo desde el año 1992, cuando se suprimió el acceso a las mismas y se sustituyeron por pensiones no contributivas. Por tanto, es un concepto que va disminuyendo porque sus perceptores se están integrando en las pensiones no contributivas.

El señor **PRESIDENTE**: Después de este turno de aclaraciones, damos ahora la palabra a los distintos representantes de los grupos, para su intervención.

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, el señor Aguirre tiene la palabra.

El señor **AGUIRRE RODRIGUEZ**: Señor Presidente, mi grupo no va a dejar de reconocer lo que podemos calificar de una leve contención del déficit, cifrado en 784.000 millones en el primer trimestre de 1993, y que ha pasado a ser de 613.000 millones. Ahora bien, este reconocimiento nos hace también poner en reserva la corrección de este déficit; y nos hace ponerla en reserva, por cuatro motivos. El déficit previsto para el año 1994, en su fase de aprobación, evidentemente, no casa con la evolución del déficit en este primer trimestre y cabe preguntarse en qué momento del año va a producirse el acelerón para que se produzca esa vinculación. Esta pregunta nos trae a la memoria que en mayo de 1993 ustedes nos aseguraron que el déficit estaba controlado, para que, un mes después, en el debate de investidura, nos anunciaran fuertes desviaciones. Además, coincidiremos en señalar que la evolución de los ingresos, a nuestro entender, se encuentra excesivamente distorsionada; en unos casos porque falta homogeneidad en los períodos de comparación y en otros porque se produce una prolongación de unos ejercicios en otros.

Del lado de los gastos, aunque se ha producido un crecimiento a menor ritmo, este crecimiento dista bastante de ser moderado. Nos llama la atención la reducción que se produce en la necesidad de endeudamiento —casi el 80 por ciento menos que en el mismo período del año anterior—, pero queremos subrayar que esta reducción no tiene su origen en la dimensión del déficit sino en haber dispuesto de la cuenta a la vista que mantiene el Tesoro en el Banco de España.

En este capítulo no podemos dejar de volver a mencionar que el préstamo a la Seguridad Social, contabilizado como un activo financiero por importe de 226.000 millones, para la cancelación de la deuda del Insalud, según el Grupo Popular —y así lo mantendremos— lo consideramos una maniobra contable destinada a maquillar el déficit, dado que lo más probable es su impago, por lo que acabará siendo déficit, aunque éste no forme parte ni se incluya en el de este año.

Respecto a la necesidad de endeudamiento y su financiación, sí nos gustaría, lógicamente, conocer cuál es la estimación de la deuda pública para el Estado y para el conjunto de las administraciones públicas en este primer trimestre de 1994.

Cuando nos acercamos al presupuesto de ingresos del Estado, quisiéramos destacar el crecimiento de lo recau-

dado en anteriores ejercicios, por ingresos procedentes de deudas tributarias aplazadas, lo que, a nuestro entender, indica la manera negativa con que se produce este seguimiento de la ejecución presupuestaria y lo que hemos denunciado anteriormente de falta de homogeneidad de los períodos.

En definitiva, creemos que lo que puede ser calificado como leve contención del déficit y un comportamiento más activo de los ingresos, está siendo aceptado por el mercado de una manera muy poco brillante; y tenemos que tener presente que ahí estamos viéndonos obligados a emitir deuda muy por encima de los tipos que se emiten en Italia.

De hecho, el aumento de la recaudación que podemos cifrar en concepto de IVA en el 20,9 por ciento, creo que coincidirá con nosotros en que sólo sería del 12,5 si elimináramos la influencia de los vencimientos de las deudas tributarias aplazadas y la acumulación de devoluciones a exportaciones.

Esta mayor recaudación, el ritmo de crecimiento de ingresos, tiene su origen, como decíamos, no en una mayor actividad económica sino en una elevación de los tipos impositivos como ocurre, de manera muy llamativa, en los impuestos especiales sobre gasolinas y gasóleos. Por ello sería bueno que pudiéramos identificar a cuánto se reduciría el incremento de la recaudación si dedujéramos los ingresos procedentes de otros ejercicios, los ingresos obtenidos por primas positivas de emisión de deuda pública, lo recaudado por loterías o apuestas de Estado, por transferencias de la Unión Europea y de años anteriores; en definitiva, cuáles serían realmente los ingresos que podríamos identificar y vincular con una mayor actividad económica.

En relación con el presupuesto de gastos, nosotros tenemos que saludar, por qué no, la reducción que se produce en todo lo relativo a las modificaciones de crédito. Hombre, salvando esta indefinición que hay respecto a las modificaciones de crédito en el Ministerio de Interior que, dado como sopla el viento en torno a los gastos de este ministerio, sería bueno despejar cuanto antes a qué obedece este incremento de 7.700 millones en modificaciones de crédito.

Desde luego, tenemos que lamentar que los pagos no financieros crecen a un fuerte ritmo, el 8,6, frente al 5 por 100 de crecimiento del PIB nominal. Este crecimiento del 8,6, señor Secretario de Estado, se traduce en un crecimiento del 13,6 si eliminamos las operaciones extrapresupuestarias, y se quedaría en un crecimiento del 30,6 si nos referimos exclusivamente a los pagos del presupuesto corriente. Si seguimos observando con preocupación en términos de pagos reales se produce un incremento de los efectuados en operaciones corrientes del 10,3, mientras las operaciones de capital nuevamente decrecen el 6 por ciento. Esta es una característica muy habitual y constante de la ejecución presupuestaria de los sucesivos gobiernos socialistas.

En la ejecución presupuestaria del capítulo de gastos se detecta que el principal agente del crecimiento acelerado de estos gastos radica en los gastos por transferencias corrientes al Inem. En definitiva, nuestro paro sigue siendo

una carga casi insoportable y un indicativo social muy lacerante.

En definitiva, señor Secretario de Estado, entendemos que es muy pronto para poder hacer una valoración de la ejecución presupuestaria, son sólo tres meses, y por ello ponemos reserva hasta ver cuál es esa ejecución presupuestaria con un período más amplio y en el que, de alguna manera, se puedan identificar y homogeneizar las comparaciones en materia de ingresos. Vamos a esperar para hacer un juicio más definitivo a la ejecución de un período más avanzado del año. Insistimos en que la leve contención la consideramos con reserva, debido fundamentalmente a la respuesta que están dando los mercados a este dato, que en otras circunstancias y en otro clima político sería favorable pero que claramente, según se desprende de la actitud de los mercados, no parece muy favorable.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, el señor Ríos tiene la palabra.

El señor **RIOS MARTINEZ**: Señor Presidente, nosotros creemos que para experiencia presupuestaria como botón ya vale el del año pasado; por tanto, nos fiamos de los datos iniciales de ese primer trimestre en la medida que debemos de valorar tanto los elementos positivos como las evoluciones más complicadas. Decimos esto porque los volúmenes mayores de modificaciones de crédito en 1993 aparecieron en el segundo semestre del año pasado.

En todo caso, nosotros creemos que, al margen del para nosotros titubeante comienzo de la gestión presupuestaria, este ejercicio va a tener menos sobresaltos, esperamos, que el anterior, porque está un poco más aquilitado; pero, en todo caso, creemos que navegan con dos grandes deficiencias desde nuestro punto de vista. Se ha mantenido como objetivo la reducción del déficit público, ya hay un avance dado en este año, para futuros ejercicios se sigue manteniendo esos compromisos, cuando tenemos tasas muy reducidas de gestión y de ejecución de presencia pública del Gobierno en problemas fundamentales del país. Por dar un ejemplo, en la gestión del gasto, en la página 32 del documento que se nos ha entregado, en la clasificación funcional, mientras los servicios de carácter general han crecido, las obligaciones reconocidas en esos servicios de carácter general han crecido por tanto, la austeridad en el funcionamiento administrativo no está comprometida, la actuación en regulación económica de sectores productivos se ha reducido. Se buscan y se mantienen parámetros macroeconómicos a nivel de política presupuestaria, pero se renuncia a una mayor presencia, a una mayor actuación en políticas activas por parte del Gobierno.

El ejemplo está en el grupo funcional número 7, regulación económica de sectores productivos, donde las obligaciones reconocidas en el año 1993 eran casi el doble de las que se han reconocido en este primer trimestre del año 1994. Es verdad que la situación económica de sectores productivos es complicada pero creemos que esa actuación no va a venir por sí sola.

En todo caso, sí nos gustaría valorar positivamente el menor índice de las modificaciones de crédito. Tenemos

dudas en cuanto a lo que es el balance de la gestión de los ingresos. Nos gustaría detenernos en la gestión de los ingresos porque puede decir por dónde evoluciona la orientación de una política: quién paga los gastos del Estado, de dónde los recaudamos y qué políticas hacemos. Estas serían las dos grandes medidas para ver cómo ha evolucionado el presupuesto en esta primera parte de su ejecución. La verdad sea dicha, para nosotros el incremento de los ingresos lo siguen pagando los mismos de siempre: las rentas del trabajo, la renta sobre las personas físicas ha crecido cuando se ha contenido los salarios, cuando no hay, por tanto, un incremento de la capacidad de circulación. Sin embargo, si miramos la página donde hablan de la presentación, mal detallada, de los impuestos, nos encontramos con que los impuestos sobre sociedades se han reducido. De las sociedades hemos sacado menos dinero, de la renta sobre personas hemos sacado más ingresos. Insisto, esto cuando hay más retención, contención salarial sobre el país.

En cuanto a la situación expansiva del crecimiento, que ha valorado positivamente (y nosotros creemos que es positivo hacer frente al fraude), en el tema del IVA estimamos que todavía distamos muchísimos de una valoración exitosa. Tengan en cuenta que el IVA, en operaciones interiores, es verdad que crece en volumen importante, estamos hablando de una variación absoluta de 201.000 millones; de 584.000 a 786.000 millones de pesetas, pero la mayor valoración o la mayor actuación que hemos realizado ahí se ha producido por impuestos nuevos, porque precisamente hicimos una ley para facilitar determinada financiación. Los impuestos especiales sobre el alcohol, sobre la cerveza, sobre hidrocarburos, sobre tabaco son los que han crecido en un volumen importante. En todo caso, siendo positivo el crecimiento de la recaudación creemos que se ha producido más por una evolución de mayor recaudación interna que por abordar el fraude. Hay mucho que andar todavía en lo que es el tema del fraude en el funcionamiento de los propios ingresos. Nosotros creemos que en cuanto a las enajenaciones los ingresos no impositivos de carácter patrimonial han superado a los del año anterior. Nuestros ingresos son por dividendos y participaciones en beneficios, fundamentalmente del Banco de España y de Argentaria, pero no hay una evolución distinta. En todo caso, el Banco de España tiene un funcionamiento que se va a regular, esperamos, cada vez más fácilmente y con autonomía, pero sin dejar de cumplir la función que le está asignada a un banco para el Presupuesto del Estado.

Terminaría, señor Presidente, haciendo una valoración de lo que se nos viene a decir en la página 21 en cuanto al nivel de ejecución de la gestión presupuestaria que estaríamos valorando aquí. Los números que nos aportan han mejorado esa relación en cuanto a la realización de nuestra gestión presupuestaria. Si en la página 21 nosotros miramos las obligaciones reconocidas en el año 1994 comparadas con las de los años 1992 y 1993, tenemos una gestión presupuestaria menor. Es decir, se ha reducido, ha bajado nuestro porcentaje de realización presupuestaria. En ese sentido, entendiendo que el presupuesto gestiona servicios, prestaciones y además inversión del propio Estado,

nosotros no valoramos positivamente esta gestión en cuanto a esa evolución de obligación reconocida con créditos finales que hemos recibido desde el propio Estado.

En todo caso, seguimos insistiendo en que es bueno trabajar para rebajar el déficit público, pero también es bueno invertir y comprometerse en lo que se había anunciado. Se habían comprometido a una presencia de inversión de 400.000 millones de pesetas. En lo que usted anuncia hoy para el año 1995 habla, aunque no tengan por qué usarse los datos, de crecimiento de ese esfuerzo para nuevas inversiones. En todo caso, esperemos que sean sólo eso, informaciones mal intencionadas que ponen en situación complicada cualquier confrontamiento. Yo me alegraría de que mantuvieran ese objetivo del 5 por ciento de la inversión, me gustaría y les apoyaríamos en toda esa evolución.

Termino, señor Presidente, por tanto, diciendo que veremos la ejecución presupuestaria al final del ejercicio. Como botón de muestra, aunque titubeante, el inicio es positivo en unos elementos y en otros bastante negativo, para nosotros, y nos puede llevar a engaño la evolución en el capítulo de ingresos y la evolución final en cuanto a lo que son los gastos del Estado.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Vasco (PNV), el señor Zabalía tiene la palabra.

El señor **ZABALIA LEZAMIZ**: Ante todo, quiero pedir disculpas porque la coincidencia de comisiones hace que tengamos que repartirnos en todos los sitios. Especialmente pido disculpas al señor Secretario de Estado de Hacienda porque no he podido estar escuchando sus explicaciones sobre cumplimiento del presupuesto. Por tanto, únicamente quiero hacer una pequeña reflexión y dejar constancia de lo que desde nuestro grupo parlamentario es el verdadero problema.

Me congratulo de que el déficit público haya mejorado en este trimestre por los motivos que ya han quedado establecidos en cuanto a la mejora de los ingresos y, por parte de los gastos, la contención de la trayectoria ascendente que tenían hasta ahora, hacen que el déficit público se esté conteniendo, pero tengamos en cuenta que es la parte del déficit cíclico la que se está conteniendo y que el verdadero problema del déficit público que tenemos es que se trata de un déficit estructural. Este es un problema que no tiene otra solución más que atajar definitivamente la reforma de la Administración pública. Esto es así, por tanto no voy a entrar en este momento a hacer otro tipo de valoraciones, sino simplemente decir que la marcha de la economía está permitiendo en cierto modo reducir este déficit público, pero que de alguna forma éste es simplemente un aspecto positivo que está incidiendo en la parte cíclica del déficit público y que el verdadero problema que tenemos en estos momentos es la parte estructural, que tiene que venir atajada a través de una reforma en profundidad y de una modernización de la Administración pública.

Esa es la reflexión que quería hacer. nada más.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Socialista, el señor Hernández Moltó tiene la palabra.

El señor **HERNANDEZ MOLTO:** Muy brevemente, para unirme también a las conclusiones, cierto es que unas más tímidas que otras, que han hecho los grupos parlamentarios para valorar de forma positiva la presentación de la ejecución presupuestaria de este primer trimestre. Yo creo que deberíamos vencer esta especie de timidez en la valoración de la ejecución presupuestaria, porque entiendo que hoy es una buena ocasión para transmitir una noticia positiva a los ciudadanos de este país, y es que del estudio detenido y neutral de la ejecución presupuestaria se desprende, obviamente, una buena noticia y es que el cambio de ciclo económico se ha producido y que la recuperación económica ya no es simplemente un deseo voluntarista, sino que, junto a otros indicadores de tipo nominal, éste es un evidente indicador de tipo real que demuestra que nuestra recuperación se va produciendo paso a paso. En este sentido, yo creo que hay que felicitar, fundamentalmente por lo que supone el indicador macroeconómico por excelencia que resulta del estudio de la ejecución presupuestaria, que es el déficit, una evolución que sin duda alguna yo creo que estamos en condiciones de decir que está contribuyendo de forma evidente al mantenimiento de lo que fue el escenario macroeconómico que aprobamos junto con los Presupuestos Generales del Estado, y obviamente la tendencia en su concreción nos va indicando que aquellos indicadores macroeconómicos, aquel escenario, era un escenario perfectamente posible y cumplible en el ejercicio 1994.

En este sentido, parece, por tanto, yo creo, justo señalar que esa contribución del déficit va a operar de forma muy positiva también en la lucha contra la inflación y, por consiguiente, en el mantenimiento, posible aún, de nuestro objetivo de inflación para el año 1993, y que la combinación de esos dos factores, sin duda alguna, será un revulsivo para un crecimiento del producto interior bruto, me atrevo a anticipar que probablemente al alza de lo previsto al inicio de este ejercicio.

Al margen de estas reflexiones de carácter macroeconómico, yo creo que del debate del estado de ejecución del Presupuesto de este primer trimestre se desprenden tres aspectos positivos que entiendo es necesario señalar. En primer lugar, esa evidencia de la evolución del indicador de la actividad económica, pero quizá no sólo desde el punto de vista de la evolución de la recaudación de los impuestos indirectos, especialmente del IVA, aunque no sólo del IVA, que obviamente está poniendo de manifiesto una evolución en el consumo que sólo puede entenderse con una evolución en la renta, sino que también está acompañado por una evolución en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas que, observando el nivel de neutralidad de nuestra presión fiscal directa del año 1994, en relación al año 1993, pone de manifiesto también la evidencia del número de contrataciones que se están incorporando al mundo laboral y que, por tanto, unido a otro dato, desde nuestro punto de vista también importantísimo, como es el aumento de afiliados a la Seguridad Social, obviamente va generando una senda estable que permite mirar con optimismo la evolución de este presupuesto para los próximos trimestres.

El segundo aspecto positivo, desde mi punto de vista, es el rigor con que se está observando que la ejecución del presupuesto para el año 1994 se está poniendo de manifiesto, no ya sólo por el comportamiento estable en el incremento de los ingresos, sino por la evidente contención que se está produciendo en las modificaciones de crédito y, por tanto, en el mantenimiento de las cantidades presupuestadas inicialmente. En este sentido, creo que lo que están haciendo el Gobierno y el Ministerio de Economía y Hacienda es cumplir lo que han sido compromisos del propio Gobierno, compromisos que se establecieron en la Cámara de darle un mayor nivel de control y de rigor a la ejecución presupuestaria. No hago más que señalar, de una forma quizá más elocuente, observaciones que han sido realizadas por otros grupos.

En tercer lugar, como aspecto positivo, y no me parece menor, podemos también observar cómo el presupuesto ha digerido, ha metabolizado las medidas fiscales y económicas que fueron aprobadas por este Parlamento en la Ley de acompañamiento que se aprobó con la Ley General de Presupuestos para 1994, lo cual pone de manifiesto, de forma quizá más evidente, la solidez, la consistencia con que se está comportando la evolución del presupuesto de este año, en la que, junto a aquellas medidas reactivadoras (que algunos vaticinaban un impacto en el ingreso menor y, por tanto, también una apertura en la brecha de déficit público), vemos cómo aquellas observaciones no se están poniendo de manifiesto, sino todo lo contrario, lo cual quiere decir que hay que redoblar quizá la valoración positiva del comportamiento de ese presupuesto en este primer trimestre.

Hay que hacer también otra observación, quizá una cuarta y última observación, que podría pasar desapercibida si únicamente hiciéramos este análisis desde la perspectiva, es cierto que *micro*, porque sólo se refiere a un trimestre, pero global del trimestre. Yo creo que sería mucho más interesante haber observado el comportamiento mensual de la evolución de ingresos y gastos que, sin duda alguna, aunque de una forma aún incipiente, va produciendo una senda tendencial del presupuesto para 1994, y dentro de pocas fechas probablemente tendremos ocasión de comprobar cuál ha sido el comportamiento en este mes de abril que termina de pasar, pero desde luego la evolución de esa senda tendencial del primer trimestre yo creo que nos pone en un escenario de comportamiento similar o mejor del que se ha producido en estos primeros tres meses, tanto en el cuarto como en los meses que nos avocinan hasta concluir ese primer punto de reflexión quizá mucho más rico en datos y, desde luego, como un observatorio económico mucho más pródigo que el del primer trimestre, pero por todas las evoluciones parece que va a ser la realidad, no sólo en el primer trimestre, sino en los próximos meses.

Por tanto, nos felicitamos también de la evolución de este presupuesto y, desde luego, animamos al Ministerio de Economía y Hacienda y al Gobierno a seguir en esta senda que se ha marcado y que yo creo son la senda y el comportamiento adecuados para el momento económico que vivimos.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Secretario de Estado tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Martínez Robles): Gracias, señor Presidente.

Agradezco al señor Aguirre la valoración final que hace de la gestión presupuestaria en estos tres primeros meses, que si bien no es todo lo objetiva que debiera ser a la vista de los datos, por lo menos mejora bastante la predicción que su compañero el señor Arias-Salgado nos dejó dicho de lo que iba a ser la gestión presupuestaria en este primer trimestre. Creo que eso es positivo.

Pienso que el déficit que hay en este primer trimestre es consecuencia de las previsiones presupuestarias que se habían realizado. Estamos asistiendo a una ejecución presupuestaria donde se están cumpliendo las previsiones que se habían planteado tanto en relación a los ingresos como a los gastos. Por tanto, creo que tanto en la ejecución de ingresos, como la de los gastos en este primer trimestre sí casa con lo que tenemos previsto para todo el año. Aquí difiero de lo que decía el señor Aguirre cuando manifestaba que no casaba, pues creo que sí casa. Estamos en unas fechas donde llevamos aproximadamente ejecutada una cuarta parte del presupuesto de gastos que asciende a poco más de 16 billones y llevamos ejecutados algo más de 4 billones; en ingresos vamos también de acuerdo con las previsiones. Por tanto, pienso que sí que casan las cifras con los números que tenemos previstos. Hay que tener en cuenta que la ejecución presupuestaria es irregular y, sobre todo, que en el año 1993 esa irregularidad fue acentuada.

A pesar de todo, había iniciado mi intervención, cuando hacía una referencia a la gestión presupuestaria, con una valoración bastante moderada y reservada de lo que ha sido la gestión de estos meses y sobre todo de sacar conclusiones para todo el año. Creo que vamos muy bien, vamos cumpliendo las previsiones; va mejorando la economía, pienso que la economía ha mejorado notablemente en estos tres meses y esperamos que las cosas sigan así, pero hemos de aguardar a que transcurran más meses para hacer una previsión definitiva de lo que ha de ser la gestión presupuestaria en este año 1994.

Creo que el crecimiento del gasto sí es moderado, también en contra de lo que opina el señor Aguirre. Hay que tener en cuenta que el crecimiento del gasto de las operaciones no financieras en este primer trimestre, que es del 8,6 por ciento, está determinado, fundamentalmente, por un crecimiento en gastos financieros, del 20 por ciento, y por el crecimiento de las transferencias corrientes, que crecen el 11,5 por ciento. Estas transferencias a su vez crecen por las transferencias a Sanidad, al Inem y por transferencias semejantes y los gastos financieros crecen según los devengos de intereses. Por tanto, creo que se está haciendo un esfuerzo muy importante. Hay un no crecimiento del capítulo 1; hay un decrecimiento muy importante del capítulo 2; hay también un decrecimiento en transferencias de capital y una contención en inversiones reales.

La gestión y el crecimiento del gasto es un crecimiento moderado, va evolucionando según las previsiones, que creo que es lo más importante, y lo mismo ocurre con los

ingresos. Efectivamente también he señalado en mi intervención que si se quitan los datos y los efectos que no son homogéneos de un año con otro, el crecimiento es del 12 por ciento, pero ya recordarán que cuando presentamos aquí el presupuesto de 1994 y señalamos que en este año se iba a producir un ingreso del IVA de esta naturaleza, casi todos los grupos dijeron que eso no era posible. Por tanto, digo que efectivamente la evolución de los impuestos, tanto de los impuestos directos como los indirectos, va evolucionando de acuerdo con las previsiones.

También le agradezco, igual que a los demás grupos, las consideraciones que hace sobre la gestión presupuestaria y la contención en cuanto a las modificaciones presupuestarias. Efectivamente, en este primer trimestre ha habido una contención en las modificaciones presupuestaria. El crédito extraordinario que se aprueba en el ejercicio, como he dicho, no tiene incidencia en los pagos de este ejercicio de 1994 y, además, era un crédito extraordinario que se correspondía al año 1993, que ha sido aprobado finalmente en este ejercicio.

En cuanto a lo que dice sobre los distintos pagos, en los que va eliminando una serie de partidas hasta señalar que el crecimiento del presupuesto es del orden del 30 por ciento —30,6 por ciento he señalado—, aquí no me parece muy adecuada esa comparación que realiza y creo que debemos conservar la cifra de que el presupuesto de gastos está creciendo exclusivamente el 8,6 por ciento y que este crecimiento, como les digo, viene totalmente influido por el crecimiento de los gastos financieros y de las transferencias corrientes a otros entes.

Tenemos que esperar a ver cómo sigue en los demás meses. Esperamos que la gestión presupuestaria sea igualmente brillante y aquí le puedo adelantar que a estas fechas, y con los datos que conocemos del mes de abril, podemos decir que también en el mes de abril hay una contención y una reducción del déficit. Por tanto, el mes de abril es el tercer mes de este año en el que se reduce el déficit respecto al año anterior. El déficit en el mes de abril va a quedar fijado aproximadamente en 599.000 millones, eso significa una disminución cercana al 20 por ciento, exactamente el 19,7 por ciento respecto al año 1993. Sigue una tendencia muy importante en el crecimiento de los ingresos. El total de los ingresos crece durante el mes de abril, acumulado hasta este mes, el 12,3 por ciento y los pagos crecen el 7,5 por ciento. O sea, crecen menos en relación a lo que estamos mirando del mes de marzo que, como les digo, crece el 8,6 por ciento; el crecimiento de los pagos acumulado hasta el mes de abril es el 7,5 por ciento. Se sigue manteniendo un crecimiento muy importante de las figuras impositivas más trascendentales, como el 11,14 por ciento del Impuesto sobre la Renta, el 16,7 por ciento del Impuesto sobre el Valor Añadido y el 18 por ciento de los Impuestos especiales. Por tanto, ya podemos adelantar un mes más para hacer este tipo de consideraciones, pero esperamos que transcurran más meses para hacer una valoración definitiva, como les decía, de lo que haya de ser el ejercicio presupuestario de 1994.

El señor Ríos también considera buena esta experiencia presupuestaria, si bien le ha llamado comienzo titubeante.

Creo, como le decía al señor Aguirre, que es un buen comienzo. Más que llamarle titubeante deberíamos decir que es un buen comienzo, sobre todo porque estamos actuando y se está evolucionando de acuerdo con las previsiones. Hay una contención del déficit que no es más que consecuencia de la evolución de los ingresos y los gastos, según lo que estaba previsto, como le digo.

Hace una serie de valoraciones sobre la evolución de los ingresos y los gastos y dice que la evolución de los gastos determina, según he podido anotar, una menor actividad en relación a los sectores productivos, me parece que he anotado. Creo que hay que tener en cuenta cuál es el presupuesto que tenemos. Estamos gestionando un presupuesto y le he dicho que las transferencias corrientes tienen un crecimiento importante. En estas transferencias corrientes se encuentran partidas que sí actúan sobre todos los sectores productivos y sobre los sectores sociales, porque son transferencias a las empresas, a las otras administraciones y a los particulares, fundamentalmente.

Hace unas consideraciones sobre los ingresos que ya hemos puesto de manifiesto en otras ocasiones, sobre todo en cuanto al decrecimiento del Impuesto sobre Sociedades. Efectivamente, las previsiones de recaudación en el Impuesto sobre Sociedades para el año 1994 son menores que para el 1993. Ya hemos señalado que este fenómeno se debe al decrecimiento del beneficio de estas sociedades. Hay un crecimiento del Impuesto sobre el Valor Añadido. No es posible determinar qué parte de este crecimiento se debe a una mejor gestión, pero sí que ha tenido que ver. Sabe el señor Ríos que desde septiembre del año 1993 estamos realizando un plan especial de inspección respecto al Impuesto sobre el Valor Añadido y que sin duda está teniendo éxito. También forma parte de las causas que han determinado este crecimiento la mejor pulsión de la economía española, con un aumento de cierta importancia en el consumo interior.

En cuanto a las enajenaciones, creo que éstas habían procedido sólo de Argentaria, que es la que tiene lugar en este trimestre. En el trimestre del Ejercicio anterior lo único que hubo fueron unos ingresos por enajenaciones, en este caso un paquete de acciones de Repsol. Esa es la diferencia que hay. En lo demás no hay mucha diferencia porque el resto de los ingresos patrimoniales proceden de beneficios normales, tanto del Banco de España como de las demás sociedades a las que antes me había referido.

Por tanto, creo que estamos haciendo una gestión según el propio presupuesto. Esperemos que esta gestión siga en esa línea. La economía sigue mejorando y en ese sentido también es de esperar que mejore la gestión presupuestaria en estos meses venideros.

El señor Zabalfá hacía una referencia a la contención del déficit como ejercicio que hay que realizar y a la diferencia entre el déficit cíclico y el déficit estructural. Estoy de acuerdo con él en que es importante realizar una actuación clara y contundente para reducir el déficit estructural del presupuesto. Eso se hace ya en el presupuesto de 1994 porque, si recuerda, cuando comentábamos estas cosas en la presentación del mismo decíamos que en principio había una reducción del déficit del 0,5 por ciento; que aunque en

aparición era modesta, incluía una reducción importante del déficit estructural, ya que durante el año 1994 el aumento del déficit, debido a condicionantes del ciclo, va a ser todavía del 0,7 por ciento. Por tanto, se está haciendo un esfuerzo en este presupuesto para reducir el déficit estructural al 1,2 por ciento.

Coincido con S. S. en que uno de los temas que han de abordarse es la reforma de la Administración pública. Así ha sido acordado por el Gobierno y se va a realizar, aunque los problemas del déficit público no se van a conseguir reducir de forma sustancial con la reforma de las administraciones públicas, porque ya hemos visto que es una administración que tiene su aparato de funcionamiento bastante reducido y, desde luego, contenido. Con una reforma de la Administración pública vamos a conseguir que sea mejor, más eficiente y eficaz, pero ello por sí mismo no va a determinar la reducción del déficit público, sino yo creo que va a ser simplemente uno de los condicionantes que nos va a permitir trabajar en esa dirección de reducir el déficit público.

En cuanto al señor Hernández Moltó, estoy de acuerdo en la valoración que hace sobre la actuación en la reducción del déficit público llevada a cabo durante estos tres Ejercicios y en los aspectos positivos que ponen de manifiesto estos datos. Hemos comentado anteriormente la mejora general en la actividad económica que se desprende de estos datos que estamos hoy considerando, el rigor con que se está ejecutando el presupuesto en el año 1994 y la senda tendencial que se va señalando por la gestión presupuestaria durante estos primeros meses que va a determinar que el presupuesto se gestione de acuerdo con lo previsto.

Estoy de acuerdo con estas consideraciones y no tengo más que decir, sino simplemente agradecer otra vez a los representantes de los distintos Grupos parlamentarios sus consideraciones y las observaciones que han realizado sobre la gestión del presupuesto en este primer trimestre.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Los representantes de los Grupos quieren hacer uso de un segundo y breve turno? **(Pausa.)**

— **SOBRE LAS POSIBLES REFORMAS CONTABLES A INTRODUCIR EN LA INTERVENCIÓN GENERAL DEL ESTADO. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA. (Número de expediente 212/000560.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al siguiente punto del orden del día, que se relaciona también con la comparecencia del Secretario de Estado para informar sobre posibles reformas a introducir por la Intervención General del Estado, solicitada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

Tiene la palabra el señor Ríos.

El señor **RIOS MARTINEZ**: La contabilidad pública en una administración como la nuestra va evolucionando

progresivamente en función tanto de las propias iniciativas de los que gobiernan y de las demandas que los Grupos parlamentarios que controlan o exigen transparencia van detectando, como por el estudio y profundización que de esta contabilidad hace el propio Tribunal de Cuentas.

La evolución de los años que hasta ahora han sido controlados, evaluados e informados por el propio Tribunal han conllevado unas actuaciones posteriores de la propia Administración. La última cuenta intervenida del año 1990, que ha sido debatida en la correspondiente Comisión de esta Cámara, tenía un cuadro anexo de los ejercicios posteriores —años 1991, 1992 e inclusive 1993— corrigiendo deficiencias o limitaciones de contabilidad que se habían producido en actuaciones anteriores.

Otra parte de esta intervención de la contabilidad lleva a una especie de alegaciones de lo que pudiéramos llamar sector público estatal a lo que era esa intervención que el Tribunal de Cuentas hacía. En concreto es a ello a lo que me gustaría referirme para solicitar del Secretario de Estado de Hacienda fundamentalmente cuatro bloques de información sobre el mismo contenido.

Primero, me gustaría conocer en qué situación se encuentra la puesta en marcha de ese Plan General de Contabilidad Pública, al que en reiteradas alegaciones la Administración ha respondido que su contabilidad es todavía presupuestaria porque así emana de la realidad actual, pero que en ese posible Plan General de Contabilidad Pública se iría a una contabilidad general, y esa gran discusión que hay de asientos o imputación al presupuesto dentro de las obligaciones reconocidas en el propio ejercicio, iría de una manera distinta a conforme se ha venido planteando hasta ahora.

Por tanto, la primera gran demanda es qué actuaciones se han hecho en ese Plan General de Contabilidad, qué incorporaciones se han hecho para poner en marcha esa contabilidad general y no esa contabilidad presupuestaria, si es así, y de qué manera va a evolucionar para facilitar esta mayor precisión que demandan tanto las fuerzas que intentamos conocer la gestión presupuestaria o la liquidación de la Cuenta General, como la propia intervención externa desde el propio Tribunal.

El segundo bloque sobre el que solicito explicación se refiere también a parte de lo que hemos dicho antes: la evolución de las grandes modificaciones.

En el año 1990, la Cuenta General del Estado tuvo una modificación que afectó a 217 programas de los 237. Es decir, poquitos se escaparon de no ser modificados o por minoraciones o por incremento. Sin embargo, la verdad es que se hace mayor hincapié en este gran movimiento al concepto de vinculante. De qué manera se van a tomar medidas para que de verdad, cuando hablamos de que hay créditos vinculantes, la vinculación sea rigurosa o por lo menos tenga sólo modificaciones excepcionales y no con este porcentaje de incidencias que hasta ahora habíamos tenido en esta Cuenta General.

Tres son los comentarios que me gustaría hacer a tres tipos de modificaciones: Uno, las ampliaciones de crédito, que son una forma de modificar y que supone una excepción muy alta del principio presupuestario. Por tanto, el

empleo debiera reducirse más que incentivarse —todo lo que es ampliación de crédito producida en la propia gestión—. ¿Qué medidas se han tomado desde la propia actuación de la Administración para que cualquier ampliación de crédito se reduzca o venga con la previsión de excepcionalidad y no de generalización que pudiera haber habido en Ejercicios anteriores?

El segundo es el tema de las transferencias. Es aquí donde también me gustaría hacer hincapié sobre la manera que se camina en la presupuestación y en la gestión presupuestaria hacia lo que pudiéramos llamar garantía de la programación por objetivos. Cuando se produce un cambio debiéramos poner de manifiesto en cada uno de los expedientes de modificación qué objetivo de ese programa va a quedar no resuelto, qué objetivo se va a incrementar o qué objetivo se introduce nuevo, es decir, de qué manera en los expedientes se hace una relación objetivada a la propia actuación. Por último, la incorporación de remanentes de crédito, que yo creo que en el ejercicio que acabamos de ver, en la evolución tiene un porcentaje quizá menor, pero en otras actuaciones ha habido remanentes de crédito tanto para el gasto como para el ingreso bastante importante. En ese sentido, ¿de qué manera se puede actuar en la incorporación de remanentes de crédito en el presupuesto de gastos, para que las demoras en la ejecución de inversiones no sea de evolución progresiva y permanente, sino que de verdad sea más o menos una actuación excepcional?

En cuanto a lo que pudiéramos llamar la imputación de gastos e ingresos, creo que eso está recogido en el primer bloque de preguntas que yo hacía, pero lo cierto y verdad es que la cuenta intervenida en el año 1990 detectaba la existencia de numerosas partidas de gastos, generados en el propio ejercicio, con un importe conjunto muy elevado, con lo cual decía en aquella actuación del año 1990 que en los ejercicios anteriores había una carga presupuestaria pendiente de aplicar muy alta, un volumen muy grande. Quisiera saber de qué manera se va a reducir para evitar una actuación tan variable.

Por último, el tema del presupuesto funcional. Hay una demanda en lo que pudiéramos llamar el déficit presupuestario, en cuanto a que en el presupuesto funcional exista un mayor volumen de información. Decía entonces que se habían puesto de manifiesto importantes carencias de información en el análisis del presupuesto funcional de ejercicios anteriores, no solamente en el año 1990. Quisiera saber qué medidas se han tomado para evitar esas limitaciones de conocimiento, más exhaustivo en el presupuesto funcional que en el presupuesto por programas.

Con esto creo que hago referencia a lo que era el objetivo de nuestras preguntas, que no es ni más ni menos que conocer cuánto hemos avanzado desde la propia contabilidad y la gestión pública en estas limitaciones que hasta ahora se habían encontrado.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Secretario de Estado de Hacienda.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Martínez Robles): Señor Presidente, tenemos

un Plan de contabilidad que fue aprobado por orden ministerial de 14 de octubre de 1981. Este Plan de Contabilidad Pública lo hemos venido aplicando desde entonces. Ha mejorado grandemente la gestión pública. Además ha habido una modernización de los procesos contables, basados en el programa Sicop de información contable. Sin embargo, una vez superada esta primera situación y una vez producida la incorporación al derecho español de las directivas comunitarias en temas de contabilidad, y aprobado en diciembre de 1990 el nuevo Plan de contabilidad para la empresa, desde entonces se hizo necesario realizar también una modificación del Plan General de Contabilidad Pública. En este sentido se creó una comisión que estaba compuesta por una serie de profesionales de la contabilidad y representantes del mundo académico, de la Administración pública en sus distintos niveles, estatal, autonómico y local. Esta comisión se creó el 28 de diciembre de 1990 por resolución de la Secretaría de Estado de Hacienda y elaboró siete documentos que contienen pronunciamientos sobre el tratamiento contable, entre otras materias de los derechos a cobrar, de las obligaciones a pagar, del endeudamiento del inmovilizado, de las subvenciones, etcétera, todos los aspectos que debe abarcar ese Plan General de Contabilidad Pública.

Pues bien, en base a este dictamen, se ha configurado por la Secretaría de Estado de Hacienda un Plan General de Contabilidad Pública. Me pregunta el señor Ríos por la situación de este Plan en estos momentos. Le tengo que decir que ha recibido el informe favorable por parte del Consejo de Estado y queda simplemente la aprobación del mismo, que se va a producir de manera inmediata, mediante la aprobación correspondiente por el Ministerio de Economía y Hacienda. Por tanto, está prevista su rápida publicación y su aplicación a partir del 1 de enero de 1995. Estaremos, por tanto, en estos meses que nos quedan del año 1994, tratando de adaptar la gestión administrativa a los principios que se recogen en este nuevo Plan de contabilidad.

En cuanto al contenido que en líneas generales se recoge en este Plan, le podríamos señalar que la principal aportación de la reforma es que la aplicación del nuevo Plan, junto con la actualización de las mejoras producidas en el campo de los sistemas de procesos informáticos de datos, van a provocar una indudable mejora en la calidad y cantidad de información contable dentro de un objetivo irrenunciable, cual es el de que la contabilidad ofrece la situación económico-financiera y patrimonial de cada Administración de la forma más razonada y aproximada posible dentro del concepto de la imagen fiel. El Plan recoge los principios básicos de la contabilidad pública, como son el de entidad contable, de gestión continuada, de uniformidad, de importancia relativa, de registro, de prudencia, de devengo, de imputación de las transacciones, del precio de adquisición, de correlación de ingresos y gastos, de no compensación, de desafectación, etcétera. Aunque estos principios son esencialmente los mismos que ya se conocen por el plan general para la empresa privada, existe, sin embargo, una importante diferencia, ya que la contabilidad pública, en cuanto sujeta a una normativa rigurosamente

reglada, no permite concluir, del mismo modo que lo hace la contabilidad de la empresa, que la expresión de la imagen fiel debe situarse, incluso, por encima de las disposiciones legales o exigencias jurídicas en materia de contabilidad cuando éstas se muestran en contradicción con aquélla. A diferencia, pues, del Plan general de contabilidad de la empresa, en la contabilidad pública la imagen fiel sólo prevalece sobre los principios contables, pero no sobre las normas contables de preceptivo cumplimiento, respecto de las cuales sólo procedería instar la necesaria modificación.

En el nuevo Plan, por tanto, se otorga un papel fundamental a la figura del presupuesto como norma rectora esencial del gasto público, dotada de una nota de obligatoriedad que no tiene el de las empresas privadas, y que impone una serie de principios de necesario cumplimiento, entre ellos el de especialidad, de acuerdo con el cual los créditos presupuestarios tienen carácter limitativo y vinculante en la doble acepción de limitación cualitativa y cuantitativa. Por otra parte, en el nuevo Plan se mantienen los elementos necesarios para asegurar la ejecución del gasto público, plasmado en el presupuesto, a fin de garantizar que la gestión del mismo se adecúe a las disposiciones legales aplicables en cumplimiento de los objetivos previstos.

En esta misma línea, para responder de manera fiable a las necesidades de información que demandan los múltiples destinatarios de la contabilidad, así como a la adopción de decisiones que han de basarse en la información obtenida, se ha estimado que los estados contables han de ajustarse a determinados requisitos técnicos distintos de los principios contables propiamente dichos, pero dotados de la misma finalidad aseguradora de la cohesión del sistema. Tales requisitos son: identidad, oportunidad, claridad, relevancia, razonabilidad, economicidad, imparcialidad, objetividad, verificabilidad, todo ello unido a que la presencia de la información se enriquecerá en todo caso con los estados anuales tradicionales, el balance y la cuenta de resultados. Se prevé una amplia memoria donde se incluirán notas explicativas de los estados anuales y se podrá analizar de forma más profunda tanto la actuación como la situación de la entidad administrativa sujeto de la contabilidad. Por tanto, se va a realizar en este Plan General de Contabilidad Pública la aplicación de los principios recogidos en las directivas europeas, más los principios de derecho presupuestario sobre la contabilidad pública. Todo ello permitirá tener una información más adecuada y veraz sobre la marcha económico-financiera de las Administraciones públicas.

En cuanto a los restantes aspectos a los que se refería el señor Ríos, que son, por un lado, los relativos a la evolución de las grandes modificaciones presupuestarias y a la necesidad de la vinculación de los créditos, le quiero indicar que ya en el presupuesto de 1994 se ha establecido la necesaria vinculación sobre el particular de determinados créditos del Capítulo II.

Sobre esta cuestión, así como las siguientes que han sido consideradas por el señor Ríos, le he de decir que estamos trabajando en una modificación de la Ley General

Presupuestaria que recoja todos estos aspectos a los que el señor Ríos se ha referido, como son los relativos a la vinculación de los créditos, a la necesaria reducción de las ampliaciones de los mismos, también a las limitaciones de las transferencias entre los distintos programas, al objeto de mantener la garantía de la presupuestación por objetivos, a la incorporación de remanentes de créditos, etcétera.

Además, sobre esta cuestión, hay que recordar que en el reciente debate sobre el estado de la nación se han aprobado una serie de mociones que obligan al Gobierno a presentar en las Cámaras, con rapidez, estas modificaciones. Ya le digo que estas modificaciones se han de recoger en otra más general de la Ley General Presupuestaria. Estamos trabajando en esa dirección y lo que se está haciendo en el campo de la gestión presupuestaria de 1995 es mantener, en todo lo posible, como se ha puesto de manifiesto en la cuestión anterior, el máximo rigor en la gestión presupuestaria, al efecto de controlar las ampliaciones, las transferencias, las vinculaciones de los créditos a los programas, etcétera. Por tanto, todas estas cuestiones que señalaba el señor Ríos son consideradas por el Gobierno como prioritarias, se está trabajando sobre ello y espero que en un plazo no mayor de dos meses se tenga confeccionado un proyecto de reforma de la Ley General Presupuestaria que dé adecuada respuesta a todas las cuestiones que están planteadas por el señor Ríos, que también han sido expuestas por el Tribunal de Cuentas en determinadas ocasiones y que nos permita disponer, a partir de esa fecha, con un instrumento de gestión presupuestaria más adecuado para alcanzar una gestión presupuestaria clara y transparente.

Por lo demás, a todos estos temas que ha señalado el señor Ríos, presupuesto funcional, etcétera, la respuesta que le he de dar es que le digo: se toma como objetivo por el Gobierno, se está trabajando en esta dirección, se va a modificar la Ley General Presupuestaria, ya se estaba haciendo por el Gobierno y ahora se hace con ímpetu redoblado, toda vez que el Congreso de los Diputados ha instado al Gobierno a que presente proyectos en esa dirección.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Algún grupo distinto del de Izquierda Unida quiere hacer uso de la palabra? (**Pausa.**)

Por el Grupo Parlamentario Popular, el señor García-Margallo tiene la palabra.

El señor **GARCIA-MARGALLO Y MARFIL**: Gracias, señor Secretario de Estado, por su comparecencia ante esta Comisión.

Yo, probablemente extralimitando el tenor literal de lo que ha sido la solicitud de la comparecencia, quisiera hacer alguna reflexión general, al hilo de lo que ha pedido el grupo que ha intervenido y de la respuesta del Secretario de Estado, sin perjuicio de que podamos precisar nuestras posiciones en un segundo turno.

Recuerda el señor Secretario de Estado que la Administración pública, el sector público, en general, para ser más preciso, trabaja con un plan general de contabilidad pública del año 1981 —subrayo, 1981—, antes de nuestra in-

corporación a lo que es la Unión Europea y de la recepción, por tanto, en nuestro ordenamiento de las normas contables vigentes en los demás países de lo que entonces se llamaba Comunidad Económica Europea.

El siguiente hito temporal es 1990, al que se ha referido el señor Secretario de Estado, señalando dicho año como en el que se aprobó un Plan General de Contabilidad nuevo para recoger las directrices comunitarias, pero aplicándolas exclusivamente al sector privado. Reitero, exclusivamente al sector privado.

En dicho año de 1990 (y creo que la información sobre la cuenta general del Estado hecha por el Tribunal de Cuentas, referida al ejercicio de 1990, es lo que ha motivado esta comparecencia) nos encontramos con noticias extraordinariamente alarmantes.

Si las cifras del Tribunal de Cuentas son exactas —y mi interpretación de lo que dice el Tribunal de Cuentas también lo es—, nos encontramos con que en dicho año —además del exceso entre liquidación y presupuestación, que es norma habitual, norma tradicional del Gobierno socialista a lo largo de estos años—, del examen del Tribunal de Cuentas sobre la cuenta general de 1990, hay 1,46 billones de pesetas no contabilizados y desglosados de la siguiente manera: 629.500 millones pura y simplemente no contabilizados; 605.352 millones de pesetas correspondientes a intereses de letras y pagarés del Tesoro devengados en el ejercicio, pero no contabilizados, porque, según las informaciones del Secretario de Estado, el Ministerio de Economía y Hacienda ha optado por el criterio de caja frente al criterio del devengo.

Y, en tercer lugar, 126.000 millones correspondientes a devoluciones pendientes por el Impuesto sobre el Tráfico de las Empresas, lo que, dicho sea de paso, pone de relieve la perniciosa costumbre de este Gobierno de financiarse gratuitamente con cargo a los contribuyentes, porque en España tres de cada cuatro sujetos pasivos tienen derecho a la devolución cuando tienen que hacer sus declaraciones.

A eso habría que añadir, además, el cargo por desplazamiento de la financiación estatal de los déficit de Renfe, por 131.265 millones; préstamos incobrables, entre los cuales citaré sólo el correspondiente a CESCE por 318.000 millones de pesetas, más préstamos vencidos, no recuperados y no exigidos, a pesar —insisto— de ser obligaciones líquidas, exigibles y vencidas, entre las cuales podría recordar 318.000 de la Seguridad Social. Habría que añadir, por tanto, al 1,46 billones, al que me he referido anteriormente, cerca de 705.000 millones de pesetas. (**El señor Vicepresidente, García Ronda, ocupa la Presidencia.**)

He traído estas cifras no para importunar al señor Secretario de Estado a estas horas de la tarde, ni siquiera para cargar sobre el señor Secretario de Estado todos los males del Gobierno en materia de administración y control del gasto público y ejecución presupuestaria en general, sino simplemente para subrayar que contrasta que siendo tales las deficiencias contables subrayadas por el Tribunal de Cuentas —y si tiene alguna duda le diré lo que opina el fiscal del Tribunal de Cuentas o los consejeros del Tribunal sobre esta cuenta—, todo lo que se le ocurre al Ministerio de Economía es decir que se ha creado una comisión para

estudiar qué modificaciones hay que introducir en la contabilidad general del sector público. Y nos anuncia que en 1994 —ha transcurrido ya mucho tiempo desde 1981 y bastante desde 1990, en que se pudieron incorporar los criterios contables vigentes en los demás países europeos al sector privado— ya tenemos un plan de contabilidad que va a ser aprobado pronto.

Yo comprendo la relatividad de los conceptos y, sobre todo, la relatividad del tiempo. Cada vez que ustedes me dicen, desde la Secretaría de Estado, que se va a modificar algo pronto es para echarse a temblar. En el área que yo más domino, por ejemplo, llevamos un enorme retraso en lo que es la Ley General Tributaria o lo que es el Impuesto sobre Sociedades, que ustedes tenían que haber remitido a este Congreso en 1992. Por tanto, el pronto, me hace buscar en la biblioteca el «vuelva usted mañana», de Larra. Insisto, ha pasado ya demasiado tiempo y han pasado demasiadas cosas en el tema de la contabilización de las operaciones públicas para que esta Comisión se pueda quedar tranquila diciendo en mayo de 1994 que pronto van a adoptar los criterios contables de la Comunidad Económica Europea a la contabilidad pública y que ya han creado una comisión que lleva trabajando, parece ser, desde 1990 y que ha consultado con todas las instancias humanas, divinas, naturales y sobrenaturales.

Creo, señor Secretario de Estado —y con esto termino—, que siendo importante esa adaptación de los criterios contables vigentes en los demás países a España (insisto, para subsanar defectos que arrastramos desde 1981 y coincido con la última parte de la intervención del señor Secretario de Estado), aquí es necesario hacer mucho más en materia de control de gasto público. Es necesario, por ejemplo, una Ley General Presupuestaria en que se recojan todos esos criterios que el señor Secretario de Estado ha anunciado que se han recogido, de forma insuficiente, en algunas de las propuestas que se aprobaron como consecuencia del debate sobre el estado de la nación y que este Grupo parlamentario viene reclamando aproximadamente desde hace doce años. Es necesario también reforzar las medidas de control parlamentario. Crear, por ejemplo, la oficina presupuestaria dentro del Congreso de los Diputados, que este Grupo parlamentario y otros Grupos vienen también reclamando. Es necesario corregir los criterios sobre la intervención del gasto, sobre el control interno del gasto público, y me gustaría algún comentario, señor Secretario de Estado al hilo de sus declaraciones, de cuál es el nivel o la cuantía o el volumen o el porcentaje de las transferencias corrientes que han sido auditadas en el año 1993, por citar el último ejercicio. Es necesario mejorar el control externo del gasto público corrigiendo la ley de funcionamiento del Tribunal. Es necesaria, señor Secretario de Estado, una reforma en profundidad de todas las normas de contabilidad del sector público, y no se trata de cuál es el criterio del inmovilizado, el criterio de la contabilización por el precio de adquisición y no por el precio de mercado, etcétera, sino una contabilización de todo el sector público, incluyendo dentro de todo el sector público todo el sector público, es decir, adecuando todo lo que es la Cuenta General del Estado a lo que son los Presupuestos

Generales del Estado para permitir una fiscalización real por parte de estas Cortes. Y es necesario realmente el que tengamos un conocimiento exacto, la agilización de la fiscalización, del resto de las cuentas.

Creo, señor Secretario de Estado, que si tuviésemos que calificar la labor del Gobierno en materia de control del gasto público, y no sólo por lo que está cayendo, que demuestra que la demolición de los sistemas del control del gasto público conduce a lo que conduce, este Grupo parlamentario ha dicho que si es necesaria una reforma en España sería la de volver a restablecer todas las barreras, todos los sistemas de control vigentes en 1982, y que sistemáticamente han ido desapareciendo a lo largo de los tiempos al hilo de la Ley General Presupuestaria, aprovechando como ley tranvía la Ley de Presupuestos, porque lo que nos importa —insisto, con lo que está cayendo— es establecer sistemas que no hagan posible el despilfarro, la corrupción y la malversación de fondos públicos, más que juzgar hechos concretos sobre los cuales vamos a exigir la máxima responsabilidad. Insisto, lo que a nosotros nos importa es establecer un sistema en el que esos casos sean los menos posibles.

Venir aquí diciendo que hay una comisión que está estudiando la contabilidad del sector público no me parece bien. Yo entiendo que el señor Secretario de Estado no puede decirnos otra cosa, porque no tiene otra cosa que decirnos, y realmente, señor Secretario de Estado, créame que no me gustaría estar en su posición.

El señor **VICEPRESIDENTE** (García Ronda): Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Gimeno.

El señor **GIMENO MARIN**: Este es un debate que viene a reproducir debates previos al analizar la cuenta del año 1990 o la ejecución de la misma en el análisis hecho por el Tribunal de Cuentas, y ahora vuelven a introducirse los mismos elementos de confusión en algunas de las intervenciones que estoy oyendo.

Vamos a tener ocasión próximamente de debatir en el Pleno de la Cámara lo que es la aprobación definitiva de la cuenta de 1990, pero en cualquier caso yo querría hacer algunas precisiones que me parecen muy necesarias.

Primero, no parece muy adecuado, desde un punto de vista técnico —y yo creo que algunos de los portavoces conociendo como conocen la materia no deberían hacerlo—, que se confundan conceptos —no sé si a veces intencionalmente, generando una confusión ante la opinión pública— en lo que se refiere al año 1990 y también en otros momentos, porque si de lo que se está hablando es de déficit presupuestario, de contabilidad presupuestaria, si de lo que estamos hablando es de déficit de contabilidad general o económico-patrimonial, que son conceptos totalmente diferenciados, en principio de lo que habría que partir con claridad es que la Administración y la Intervención General deben aplicar estrictamente las normas legales existentes, lo cual es fundamental, porque si no se genera a veces la duda de si lo que se está produciendo es incumplimiento de las normas existentes, que en mi opinión y en la de mi Grupo no es así.

Y, en segundo lugar, lo que no se puede decir a veces es que hay que aplicar el criterio, por ejemplo, de devengo para imputar un déficit en un ejercicio determinado y, sin embargo, se estén introduciendo conceptos de déficit acumulado para hablar de cuál es la situación de las cuentas en el año 1990.

La cifra que ha citado el portavoz del Grupo Popular de 1,42 billones, según los datos que tengo yo, en lo relativo a partidas pendientes de aplicación, se refiere a un déficit acumulado y en contabilidad general, lo cual es totalmente diferente si lo tuviéramos en cuenta en la imputación únicamente del año 1990, que sería en contabilidad general de 55.300 millones y no las cifras que está citando.

Si hablamos de déficit acumulado en contabilidad presupuestaria serían 669.000 millones y si nos referimos a imputables en 1990, en contabilidad presupuestaria, ascendería a 665.000 millones, en cuanto a las discrepancias que existen entre lo que decía el Tribunal de Cuentas y lo que pudiera decir la Intervención General del Estado o la Secretaría de Estado de Hacienda.

Esta es la realidad. La realidad es que el año 1990 fue un buen ejercicio presupuestario. Lo he dicho ya en distintas ocasiones y sin duda voy a tener ocasión de poder repetirlo en los debates que se produzcan en el Pleno de la Cámara, previsiblemente en la próxima o las próximas semanas.

Quiero decir que tanto en la Comisión, como ha dicho el Secretario de Estado, como en el Pleno de la Cámara, ya se han aprobado resoluciones claras al respecto. Se ha establecido ya que el criterio de devengo se va a fijar con carácter general como principio en la contabilidad general y económico-patrimonial, pero habrá que seguir distinguiendo que ésa es una cuestión y otra es la contabilidad presupuestaria en la que habrá que aplicar los principios normales de esa contabilidad presupuestaria.

Y para dejar bien claro de una vez que no hay ningún tipo de ocultación del déficit en términos económicos, habrá que saber también —yo creo que se sabe pero no se dice— que en la contabilidad nacional queda perfectamente reflejado cuál es el concepto de déficit que rige en este país para que pueda ser comparado perfectamente con los demás países y ver la evolución del mismo, pero este déficit no está controlado tampoco por el Tribunal de Cuentas; sí los otros.

En cualquier caso, es evidente que las normas de contabilidad a las que se está refiriendo el Secretario de Estado no es ya que fueran un mandato también de esta Cámara, que fue aprobado por la misma, sino que era un trabajo conocido y que ya está prácticamente hecho, como se ha dicho, y que yo creo que es perfectamente conocido por todos los Grupos, por lo menos en algunas de las comisiones en las que se estudia más específicamente también esta cuestión.

En cuanto al planteamiento de la modificación de la Ley General Presupuestaria, me remito ya a las resoluciones diversas y a lo que yo preveo que va a ser el proyecto de ley que se presentará próximamente por el propio Gobierno.

El señor **VICEPRESIDENTE** (García Ronda): Para responder, tiene la palabra el señor Secretario de Estado de Hacienda.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Martínez Robles): El señor García-Margallo empezaba su intervención diciendo que era una extralimitación, y efectivamente ha sido una extralimitación considerable.

Después monta toda una serie de argumentaciones sobre un error. Yo le recomendaría al señor García-Margallo que leyera atentamente —no sé si lo ha hecho— el dictamen del Tribunal de Cuentas. Léalo, por favor, porque entonces tendría que hacer otra argumentación en su intervención, porque hay una cosa fundamental. Debe usted volver a leerlo y verá cómo no se dice que no está contabilizado. No se dice en ningún momento que no exista contabilización. Yo creo que el señor García-Margallo a partir de este error, que es una falsedad, monta toda una teoría sin fundamento.

Lo que dice el Tribunal de Cuentas —por favor, señor García-Margallo léase el dictamen— es que en determinados casos se han empleado criterios distintos. Eso es lo único que dice, no que no estén contabilizados. Las partidas están perfectamente contabilizadas en el año que corresponde, de acuerdo con el criterio legal vigente.

Algunas de las cosas que dice el Tribunal de Cuentas —usted debería saberlo, señor García-Margallo— no se ajustan a lo que disponen las normas de contabilidad pública y, en cualquier caso, no es un tema excesivamente interesante como para hacer aquí toda una teoría sobre el control del gasto.

Le recomiendo, señor García-Margallo, que se lea atentamente estas consideraciones. Bien es cierto que ha dicho que no era ésta el área que mejor dominaba, porque ha mencionado que había otras áreas que dominaba mejor. Lo que ocurre —yo se lo voy a contar— es que hay unas diferencias entre los criterios de imputación a un ejercicio o a otro, pero no es que no haya contabilización, como usted ha dicho. Debe corregir esa cuestión. No hay más déficit. No hay déficit que no esté contabilizado, sino simplemente —yo creo que esto es importante decirlo— la aplicación de criterios distintos de contabilización, y sobre estos criterios —si quiere ahora los repasamos— en algunos de ellos el Tribunal de Cuentas —ya se lo digo yo aquí— no tiene razón de acuerdo con la normativa vigente y en otros casos el Tribunal de Cuentas se ha acogido a los criterios de la Intervención.

Todo esto se modifica. Usted ha minimizado, yo creo que de forma indebida, la actuación de la Secretaría de Estado en relación al muy importante trabajo que ha hecho para la creación de este plan General de Cuentas. Usted lo ha minimizado, pero yo le digo que aquí han participado no sólo personas relevantes, como comentábamos antes, del mundo de la Administración, sino también de la universidad, de las profesiones, etcétera. Es un trabajo que usted descalifica sin conocerlo y antes de que se publique, pero yo le digo que es un buen trabajo. El hecho de que en este momento, año 1994, vayamos a aprobar un plan gene-

ral de cuentas no quiere decir, como usted ha insinuado —yo creo que no correctamente—, que las cuentas públicas no estén sometidas a ninguna norma. Estamos sometidos a normas perfectamente normalizadas y usted sabe bien que las distintas contabilidades se rigen por normas que son perfectamente homologables con las que existen en los demás países europeos, que la contabilidad nacional se lleva de acuerdo con las normas europeas sobre el particular, y también la contabilidad presupuestaria y las demás contabilidades. No existe ningún problema. Usted quiere hacer creer que existe un problema de ocultación de gasto en relación a la cuenta del año 1990, y no es así. Los gastos están todos perfectamente contabilizados y hay, simplemente, criterios de imputación. Usted sabe —usted entiende de contabilidad privada— que los criterios de imputación son una cosa diferente de la contabilización. Entonces, ¿qué es lo que pasa en este famoso informe del Tribunal de Cuentas sobre las cuentas del año 1990, que nos dice el señor García-Margallo que hay una ocultación de gasto por un importe de un billón 421.000 millones? Nos dice el señor García-Margallo; pero no es así, es lo que dice el Tribunal de Cuentas. Yo le digo que por el Tribunal de Cuentas se señalan unas diferencias de contabilidad económico-financiera. Estas diferencias no es que no estén contabilizadas, señor García-Margallo, como usted ha dicho, es simplemente que se han utilizado unos criterios de imputación temporal diferentes. ¿Con qué ha sido esto? Lo sabemos, ha sido con intereses de pagarés y letras del Tesoro. ¿Por qué? Porque sabemos exactamente que los intereses de pagarés y letras del Tesoro se devengan, teóricamente, en el sentido económico, temporalmente, pero que en contabilidad económico-financiera, de acuerdo con las normas que tenemos, hay que registrarlos en el momento en que vencen esos intereses. Esa es la única diferencia. Sí, sí; no haga gestos extraños. Esa es la diferencia, ésa es la normativa y eso no tiene ningún misterio. Además, eso lo han contado, muy bien por cierto, casi todos los periódicos de este país.

Después hay también un problema con respecto a la devolución de impuestos. En contabilidad económico-financiera, la regla es que las devoluciones se contabilizan cuando, producida la liquidación, se reconoce el derecho a la devolución y lo que dice el Tribunal de Cuentas, no de acuerdo con la normativa vigente, es que estas devoluciones se tienen que registrar en el momento en que se presentan las devoluciones de impuestos. Hay, simplemente, un problema de criterio de imputación como en el siguiente caso. No busque usted aquí un problema de ocultación de gastos o alguna otra maquinación fraudulenta, que no lo hay. Hay otra serie de conceptos que se refieren a otros temas, que también los podíamos ver. De esta cifra de un billón 421.000 millones, los intereses de pagarés y letras del Tesoro son 665.000 millones, las devoluciones... **(El señor García-Margallo y Marfil: Eso he dicho.)** Sí; pero usted ha dicho que no están contabilizados.

El señor **VICEPRESIDENTE** (García Roda): Señor García-Margallo, no entable diálogo. Ya tendrá ocasión de manifestarse.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Martínez Robles): Devoluciones de impuestos, 126.000 millones y otros conceptos, 629.000 millones. ¿Cuáles son estos otros conceptos? En estos otros conceptos hay anticipos del Banco de España por suscripciones, participaciones, contribuciones y cuotas en organismos internacionales de desarrollo. Aquí no hay ninguna ocultación del gasto. Aquí simplemente hay una diferencia porque el criterio que se ha venido manteniendo sobre este particular, como usted debiera saber, es que estas cuotas las pagaba el Banco de España directamente porque correspondía al Banco de España la presencia en estos organismos. Hay también transferencias al Instituto de Crédito por subvenciones de crédito a los damnificados por inundaciones para compensar quebrantos por avales y préstamos para reconversión. Estos gastos están pendientes de dotación presupuestaria y se hará el pago cuando se haga esa dotación presupuestaria. Hay también cuotas sociales del mutualismo administrativo, que son también desfases temporales de aplicación. Hay pólizas concedidas a tabacaleras, respecto a las que se equivoca el Tribunal de Cuentas porque estas pólizas no fueron una obligación para el Tesoro, como usted bien sabe, sino hasta la Ley de Presupuestos del año 1992 que reconoció esas obligaciones. Hay toda una serie de diferencias, pero le digo, señor García-Margallo: No busque usted cuestiones donde no las hay. Aquí no hay ningún problema. Aquí simplemente hay un criterio de imputación. De tal manera que, como usted bien sabe, si corregimos el año 1990 de acuerdo con lo que nos dice el Tribunal de Cuentas, tendríamos más o menos beneficio en el año 1989 o en el año 1991, pero no hay ocultación de gasto, no hay ninguna ocultación de gasto. Incluso, en alguno de los datos que dice el Tribunal de Cuentas, por ejemplo, en los que hacen referencia a la devolución de impuestos, si se hubiese seguido el criterio del Tribunal de Cuentas, hubiese habido menos gasto para el Estado en este año 1990.

En fin, señor García-Margallo, yo le digo que aquí no hay nada oculto. Hay simplemente una serie de criterios. Estos criterios hacen referencia a problemas de periodificación, que son siempre normales en contabilidad. En algunos casos se han recogido los criterios que señala el Tribunal de Cuentas, como es el caso de la periodificación de los intereses de pagarés y letras del Tesoro, en contabilidad económico-financiera, o los casos de devoluciones de impuestos. En el caso de contabilidad presupuestaria, el Tribunal de Cuentas recoge los criterios que se siguen por la Intervención General en este aspecto. Por lo tanto, no hay ningún problema respecto a la cuenta del año 1990 y el informe del Tribunal de Cuentas y, por otro lado, tampoco hay ningún problema porque no estamos ausentes de normas sobre contabilidad pública.

Por último, le diré que cuando conozca la instrucción del plan general de contabilidad pública verá, sin duda, que es un buen trabajo.

El señor **VICEPRESIDENTE** (García Ronda): Esta Presidencia va a dar un pequeño turno de aclaraciones a to-

dos los intervinientes por los grupos que anteriormente han hecho uso de la palabra.

En primer lugar, por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Ríos.

El señor **RIOS MARTINEZ**: ¡Nunca es tarde si la dicha es buena! Si de 1981 a 1994 vamos a tener un nuevo plan de contabilidad hecho por sesudos componentes de toda nuestra clase política, clase intelectual y universitaria, ¡bienvenida sea! Es señal de que algunas cosas estaremos ajustando. En segundo lugar, si además se nos anuncia que en el plazo de dos meses esta Cámara va a disponer de una reforma de la Ley General Presupuestaria, sabiendo que, en la disputa entre si tiene razón o no el Tribunal de Cuentas, una de las cosas que arguye el Gobierno es la Ley General Presupuestaria, pues saldremos de algunas dudas. En tercer lugar, quiero decir que no hay nada respecto a la intervención del año 1990 cuando el propio Gobierno presenta cuarenta alegaciones y hace de «motu proprio», en los años 1991 y 1992, cincuenta y tres modificaciones, que reconoce en el apartado de alegaciones, pues lógicamente es importante. Ser juez y parte es muy difícil y que usted diga que el Tribunal de Cuentas se equivoca, que es el tribunal de las cuentas... Vamos a ver si cada uno está en su sitio. Si usted es el que gestiona el presupuesto y encima se permite decir quién acierta y quién no acierta, permítame que le diga que quien tiene que aceptar o no las alegaciones, que es el Tribunal de Cuentas, será el que dicte. Y lo que dice el Tribunal de Cuentas después de oírles a ustedes es: Miren ustedes, no aceptamos las alegaciones en esto, en esto y en esto. Las aceptamos en esto y en lo demás, pues a tenor de lo que es la conclusión.

Hay que reconocer que es verdad parte de lo que se está diciendo aquí. Es verdad que un problema es el relativo a la imputación, pero usted sabe de sobra, igual que yo, que no se pueden sumar cifras de un año con la de otro porque se modifican valoraciones, liquidaciones presupuestarias, déficit, etcétera. Le voy a leer el párrafo de la página 26 del informe del Tribunal de Cuentas. Fíjese que yo he sido escrupuloso y no he querido entrar en los contenidos; ha salido después, en el debate, todo esto de la tinta del año 1990. Mi grupo no va a respaldar la Cuenta General, porque no la vemos clara. Le voy a leer lo que dice el Tribunal de Cuentas: El déficit presupuestario conjunto del Estado y sus organismos autónomos diferencia entre las obligaciones y derechos reconocidos en el ejercicio que, según las cuentas rendidas, asciende a 1,10 billones de pesetas, frente al inicialmente previsto 1,18 billones. Ahora bien, si se ajusta incluyendo los gastos y los ingresos que se han generado en el ejercicio y se han dejado de imputar presupuestariamente, dicho déficit pasaría a ser 1,66 billones. Y dice más. Y si se hubieran regularizado en el mismo todas las partidas pendientes de ejercicios anteriores a 1990, se habría situado en torno a 2,46 billones de pesetas. Estamos hablando de déficit en una evolución determinada. Es verdad que hay un problema de imputación. Yo he empezado diciéndole que no es lo mismo una contabilidad general que una contabilidad presupuestaria, si se imputa una obli-

gación reconocida a un ejercicio o a una evolución más o menos movida.

Le he hecho referencia a las ampliaciones de crédito, a las modificaciones de crédito y a la necesidad de la vinculación; porque si de 237 programas ustedes modificaron 218 en el año 1990 la excepción ha sido el que se ha quedado sin modificar. Con lo cual eso de discutir aquí tantos conceptos, partida fulana, tanto dinero, partida fulana, tanto, etcétera, si luego se modifica todo, esto resulta una pequeña complicación.

En todo caso, quiero reconocer como positiva su intervención, porque ha venido a comprometer, primero, que se va a modificar el Plan de Contabilidad Pública, ajustándose a criterios nuevos, ajustando nuestro sistema de contabilidad, también, a la presupuestación europea que no estaba recogida y, además, se han ido corrigiendo algunos defectos en la evolución del tiempo. **(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)** Esta es la conclusión más positiva en cuanto a esa cuenta general del año 1990.

Sé que en los números y en las pesetas eso de la multiplicación de los panes y los peces no es posible. En otra actuación parece ser que fue posible. Aquí estoy convencido que no. Por tanto, los números que le dieron inicialmente en el presupuesto y los que se liquidan, lo que se ha gastado en ese año y la imputación que en cada caso se ha hecho, es lo que está en discusión a la hora de analizar esa rendición de cuentas, que nosotros no compartimos, que creemos que hay limitaciones en esa transparencia del gasto y que el Tribunal de Cuentas les ha pedido a ustedes determinadas modificaciones. No voy a entrar en ello porque eso compete a otra Comisión e irá al Pleno. Yo he querido conocer las actuaciones que ustedes han hecho. Como conocía, y con esto termino, las que ustedes han ido haciendo porque en el propio informe nos dicen que en el año 1991 hicimos esto, en el año 1992, hicimos lo otro; me he referido a las que creía que no estaban suficientemente respondidas.

Estoy convencido, señor Secretario de Estado de Hacienda, que no le va a pasar a usted, porque yo sé que es un hombre competente, aquello que le pasó a aquel vecino mío, que a los 30 años siendo Roque, en lugar de albaricoque decía albercoque.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor García-Margallo.

El señor **GARCIA-MARGALLO Y MARFIL**: Voy a intentar precisar lo que he dicho y calificar lo que ha dicho el señor Secretario de Estado.

Para empezar, y como observación inicial, es imposible discutir si cuando el Tribunal de Cuentas les da a ustedes la razón, o hace caso de sus alegaciones, acierta, pero que cuando no recoge sus alegaciones yerra, y decirlo de forma dogmática. A mí, realmente, me ha parecido que estaba usted en un papel no ya episcopal, sino de auténtico sumo pontífice. El Tribunal de Cuentas no tiene razón. Lo dice el señor Secretario de Estado, punto redondo.

Segundo, yo he dicho que las partidas de ingresos pendientes de aplicar o incorrectamente aplicadas a 31 de di-

ciembre de 1990 supondrán un cargo neto en las cuentas de resultados de la Administración General del Estado de un billón 421.702 millones de pesetas. Subrayo, las partidas de gastos e ingresos pendientes de aplicar o incorrectamente aplicadas. Esto es exactamente lo que he dicho.

Tercero, he dicho también, y S. S. ha pasado como acusas sobre el tema de la deuda, que el Banco de España reclama sin éxito a la Seguridad Social. Y dice el Tribunal de Cuentas, refiriéndose a los ejercicios de 1989, 1990 y 1991, literalmente, abro comillas: «Se está desvirtuando la finalidad para lo que fueron diseñados estos créditos y se está actuando para resolver problemas estructurales de financiación que deberían resolverse a través de los presupuestos de las entidades.» Fin de la cita. Sabe cuál es la opinión también del señor Gobernador del Banco de España, que dijo que eso eran deudas líquidas, exigibles y vencidas que no se habían podido recuperar, correspondientes a tres líneas de crédito de las cuales una solamente se había podido amortizar.

Cuarta precisión. Sabe S. S., porque es inspector de finanzas, que cuando un contribuyente es acreedor por el concepto de intereses tiene que contabilizarlos en el año que se devengan y no en el año que se cobran, y que la infracción de esa norma contable, que se aplica en el Plan General de Contabilidad en 1990, en el anterior, y en el anterior, puede llevar acarreada una sanción del 300 por ciento. Su señoría me dice que prefieren contabilizar los intereses no cuando se devengan, sino cuando se cobran. Sabe S. S. también que la devolución de ingresos coloca a la Hacienda Pública en posición deudora respecto a los contribuyentes y, a mi juicio, lo correcto para dar una imagen real de lo que ese año se ha obtenido por impuestos es contabilizarlos ese mismo año. Pero S. S. es que intenta minimizar lo que son los criterios de periodificación. Para no ceñirme sólo a términos contables y hablar en términos políticos, le remitiría a las actas de este Congreso de los Diputados en una intervención del entonces Diputado de Unión de Centro Democrático Leopoldo Calvo Sotelo, explicando cuál fue la actuación del Gobierno sobre el déficit del año 1982.

Cuando se produce el cambio de gobierno se cargan todas las obligaciones posibles y se desplazan hacia otro año todos los ingresos posibles para que 1982 apareciese con un déficit importante. Le sugiero que haga esta reflexión porque estamos en otra época de cambio y no me gustaría que el Gobierno entrante se encontrase con defectos de periodificación, que nos han llevado, por ejemplo el año pasado, a tener que aflorar créditos extraordinarios superando el artículo 10.

Cuando yo le pregunté cómo se ha podido superar el artículo 10, me dice: lo hemos derogado por decreto. Y yo le contesto: Naturalmente que lo han derogado por Decreto, porque habían superado todos los límites. Y utilicé la imagen de decir: Es como si el señor que le pega un trompazo a un semáforo se baja del coche y dice: Queda derogada la ley por la que se prohíbe darle a los semáforos. Me parece que es un expediente bastante pintoresco de resolver las cuestiones. Sobramos todos los diputados en este caso.

Dice S. S. que yo he dudado de la calidad del trabajo. No he dudado de la calidad del trabajo —no lo he leído—, simplemente he dicho que estamos con unas normas de contabilidad pública desde el año 1981, que en 1990 tenemos un estudio del Tribunal de Cuentas en que, como mínimo, dice que no lo han hecho ustedes bien, aunque usted dice que el que lo ha hecho mal es el Tribunal de Cuentas por decir que ustedes no lo han hecho bien. Si en ese año se pudo aplicar ya las normas contables de la Comunidad Económica Europea al plan privado —me parece que en 1994 es excesivamente tarde—, hemos perdido mucho tiempo. Yo no he dicho que lo que se esté haciendo esté bien o mal. He dicho que es extemporáneo porque ha transcurrido mucho tiempo y han pasado suficientes cosas para que eso se hubiese hecho.

Me dice que va a venir pronto. Lo único que he dicho es que cada vez que usted me dice que algo va a venir pronto este grupo parlamentario tiene una enorme tranquilidad porque no le urge preparar demasiado las cosas. ¿Cuándo dijo el señor Secretario de Estado, en ley, que iba a venir el proyecto de ley de Impuestos sobre Sociedades? En 1992. ¿Cuándo dijo el Gobierno, en ley, que se iba a hacer converger la tarifa del Impuesto sobre la Renta al 50 por ciento? En 1993. ¿Cuándo se ha anunciado la modificación de la Ley General Tributaria? Reiteradas veces. Y en cada período de sesiones me dicen que es el siguiente trimestre. Voy a preguntar siempre de qué año, porque probablemente estemos diciendo la verdad el Gobierno y nosotros.

Referente al estado de la nación, tengo aquí todas las resoluciones que se han aprobado. Una observación, pura curiosidad, para ilustración. Podemos repasar, una a una, todas las resoluciones. Si usted coge las suyas, yo le voy a ir diciendo las que ha propuesto el Grupo Popular: Exactamente las mismas que el Grupo Socialista ha ido rechazando a lo largo de los tiempos, hasta el estado de la Nación en que las han recogido. Creo que esa tabla comparativa es realmente ilustrativa. Lamento que esto que han aceptado y que han rechazado a lo largo de los años, desde 1982, no lo hayan hecho antes, sobre todo diciendo, señor Secretario de Estado, y usted no tiene la culpa de eso, ¡con lo que está cayendo! Porque, probablemente, llovería menos si se hubiesen adoptado las medidas que propusimos entonces.

Subrayamos, y subrayo ahora, que lo que a nosotros nos preocupaba era el desmantelamiento sistemático, año tras año, de los controles del sector público existentes en 1982. En la Ley General Presupuestaria, el retraso en la aprobación de las normas sobre contabilización pendientes de aprobar, que dice S. S. que se van a aprobar ahora, pero, insisto, 1994 respecto a 1982. En el restablecimiento de todos esos controles, en el restablecimiento del mecanismo del control parlamentario, ¿cuántas veces se ha prometido en esta Cámara que se iba a crear la oficina presupuestaria? ¿Cuántas veces se nos ha dicho que se iban a mejorar los sistemas de intervención del gasto público? ¿Cuántas veces se nos ha prometido una modificación de la ley de funcionamiento del Tribunal de Cuentas para hacerlo más ágil? ¿Cuántas veces se nos ha prometido la modificación

de la Ley de Contratos del Estado para eliminar la discrecionalidad? ¿Cuántas veces se nos ha prometido que se iba a modificar la Ley de Patrimonio del Estado para impedir también la discrecionalidad en la enajenación de bienes públicos? ¿Cuántas veces se nos ha garantizado que se iban a aplicar a los responsables públicos las mismas responsabilidades que a los administradores privados?

Señor Secretario de Estado, si todo eso se hace daremos por bien empleado nuestro discurso reiterativo de doce años de oposición, que terminarán, espero, muy pronto y permitirán una revisión a fondo, un decreto de nueva planta sobre el gasto público para hacer en profundidad una reforma del sector público. Y esto sí que constituye, más que una licencia retórica, una extralimitación del tema que nos trae aquí. Pero créame que lo otro tiene mucho que ver con lo que está pasando, con lo que ha pasado y con lo que el Tribunal de Cuentas ha dicho.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Gimeno.

El señor **GIMENO MARIN**: Señor Presidente, sin pretender extralimitarme en el tema que se está planteando, sí quiero decir que me da la sensación de que si el Grupo Popular sigue manteniendo las confusiones que mantiene el señor García-Margallo, será difícil que puedan llegar a gobernar de una manera normal.

Creo que hay confusiones en los planteamientos que se hacen por parte del portavoz del Grupo Popular, pero además notorios. La oficina presupuestaria depende de que los grupos de esta Cámara modifiquemos el Reglamento y la introduzcamos; dependerá de eso. Y pienso que en el Reglamento de la Cámara a lo mejor no todas las dificultades procederán del Grupo Socialista. En cualquier caso, estoy convencido de que se va a plantear ya el tema de la oficina presupuestaria y estará recogida en dicho Reglamento. Por cierto, hay que matizar también lo que es el significado de una oficina presupuestaria cuando existe el Tribunal de Cuentas, sobre el cual también parece que hay una confusión enorme, y es que tiene un sentido y un significado totalmente distinto, puesto que, repito, existe el Tribunal de Cuentas.

Quiero recordar que su Grupo, hoy mismo, en esta Cámara y en esta Comisión, habrá mantenido —estoy convencido porque lo he leído—, criterios diferentes a los del Tribunal de Cuentas, ya que no se está de acuerdo con algunas de las cuestiones que plantea respecto a lo que son las financiaciones electorales, por ejemplo. Y también sobre otros temas, porque el Tribunal de Cuentas es un instrumento de esta Cámara, pero es la Comisión de Relaciones con el Tribunal de Cuentas la que aprueba o no aprueba y la que modifica las resoluciones que propone el propio Tribunal. La Administración y el Gobierno podrán tener discrepancias con el Tribunal, o la Intervención en algunos casos, que también son muy correctas esas discrepancias en nuestra opinión, pero usted vuelve a olvidar que lo que están aplicando la Administración, la Intervención y los profesionales que se dedican a ello son las normas en vigor, las normas que existen

actualmente. No es posible modificar los criterios de devengo o los criterios de caja si no se modifican esas normas, y mientras no se modifiquen no hay manera de que se apliquen, diga lo que diga el Tribunal de Cuentas, ya que las actuaciones de los profesionales de la Intervención, o del conjunto de los profesionales, serían irregulares, y entonces podríamos encontrarnos en otro tipo de situaciones.

Creo que este planteamiento es así de claro. No hay por qué coincidir con el Tribunal de Cuentas, lo cual no quiere decir que éste no sea un instrumento extraordinariamente importante para esta Cámara, y en ese sentido se actúa, se le escucha y se hacen propuestas de resolución. Y le quiero recordar que no hace mucho se aprobó por la Comisión Mixta del Tribunal de Cuentas una de esas propuestas de resolución para intentar que dicho Tribunal no introduzca confusión sobre temas como los que estamos discutiendo en estos momentos, ya que hay que dejar bien claro cuáles son los criterios de las normas, puesto que el Tribunal de Cuentas tiene que informar las cuentas del Estado en función de esas normas vigentes. Y en otro apartado de la resolución se le dice al Tribunal de Cuentas que especifique cuáles son los criterios de las normas que creen que deben modificarse. Y en ese sentido de modificación de criterios de normas, si no me equivoco, en el proyecto de contabilidad general para las cuentas públicas que presentará el Gobierno me parece que se introducen ya criterios de devengo de acuerdo con el Tribunal. Pero también hay que decir que en las cuentas de 1990 por primera vez el Tribunal de Cuentas recoge ya opiniones en las que discrepaba con la Intervención General del Estado, y que ahora por fin parece que ya le hace caso.

El Secretario de Estado creo que ha explicado perfectamente que es el problema de los intereses, y fundamentalmente el de las devoluciones de los impuestos, lo que establece esos diferentes criterios. Pero si el portavoz del Grupo Popular define tanto el criterio de devengo, que no nos hable de déficit acumulado, porque entonces no hay manera de poder entendernos. También dice el Tribunal de Cuentas que en el ejercicio de 1990, que fue un ejercicio anómalo, existe superávit presupuestario.

Vamos a ver si entre todos conseguimos poner orden (por lo menos en las palabras, porque creo que las normas son claras) para que los ciudadanos entiendan perfectamente que lo que a veces se está generando es una confusión, y que no hay ninguna ocultación de nada, que está todo contabilizado; lo que pasa es que los criterios de periodificación a veces llevan a que se interprete de una manera o de otra.

En ningún caso, desde un punto de vista técnico y mínimamente profesional, se puede hablar de periodificaciones para un ejercicio, y luego introducir en uno solo todo el déficit acumulado de otros ejercicios. Yo creo que es volver a insistir en algo que estaba superado. Es seguir intentando confundir a la opinión pública.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Secretario de Estado tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Martínez Robles): Agradezco al señor Ríos, por un lado, el carácter positivo que le da a esta discusión en sus conclusiones y, por otro, la forma elegante en que me hace ver que a lo mejor he sido muy tajante cuando he dicho que el Tribunal de Cuentas se equivoca. No quería decir eso, como es lógico, sino simplemente que en este caso aplica un criterio que yo creo que no es el correcto ni el adecuado a las normas, y así se lo hemos hecho ver en los informes que le hemos correspondido. Se lo agradezco.

El señor García-Margallo ha hecho muy bien, porque ha corregido —ya mirará usted el «Diario de Sesiones»— lo que dijo primeramente, porque antes manifestó que no estaban contabilizados, y yo creo que ahí estriba la cuestión.

Yo le he dicho que cuando estamos discutiendo una cuestión, si aplicamos un criterio de imputación temporal a o b es una discusión técnica, interesante e importante, pero políticamente de segundo interés. Usted, en su primera intervención, hizo una consideración política basada no en que existía un criterio distinto de imputación, sino en que no estaban contabilizados. **(El señor García-Margallo y Marfil: Correctamente.)** Después ha modificado ese punto de vista, de lo cual me alegro, porque si simplemente dice que lo que hay son criterios distintos de imputación convendremos en que, efectivamente, la discusión tiene un interés técnico, tiene sin duda un interés político, pero no es que no estén contabilizados los gastos, ya que siempre, cuando hablamos de imputación, si corregimos al alza el ejercicio de 1990 por estas cuestiones, tendremos que reducirlo por aquellos intereses que están cargados en la contabilidad, pero lo eran con arreglo a criterio distinto al que dice el Tribunal de Cuentas, y probablemente el resultado

final será cero o prácticamente igual, y habremos de corregir los ejercicios de 1989 y de 1991.

Por eso yo entiendo que estas cuestiones son muy interesantes, se van a corregir, vamos a tener mayor información, más transparente y más idónea, pero no se puede hacer de ella, como usted hizo en su primera intervención, una cuestión política diciendo que se ocultaban gastos.

La segunda cuestión que usted hace de estos temas también tiene un matiz político, en lo que no puedo estar de acuerdo con usted, porque señala la diferencia entre los años 1991 y 1993 como ausencia de normas, y ya le he dicho anteriormente que tenemos todas las normas de contabilidad adecuadas, y ahora las vamos a tener más perfectas, porque han variado también las normativas europeas y vamos a aplicar unos criterios que nos van a permitir conocer mejor la realidad, pero no ponga usted un ejemplo de esta naturaleza para indicar que no hay norma; hay normas y se explican.

Recuerdo que usted puso el ejemplo del coche y del semáforo la otra vez que yo estuve aquí, y recuerdo también lo que le dije. Le dije que, en realidad, lo que usted quería era que el coche se estrellara con el semáforo. Yo creo que usted y su Grupo siguen pensando lo mismo con las consideraciones que hacen, lo único que quieren es que el coche se estrelle con el semáforo, y espero que no lo consigan. **(Risas.—El señor Ríos Martínez: ¿El semáforo o el coche?)**

El señor **PRESIDENTE**: Con la intervención del señor Martínez Robles termina la comparecencia del señor Secretario de Estado de Hacienda y se levanta la sesión.

**Eran las siete y cuarenta minutos de la tarde.**

**Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID**

**Cuesta de San Vicente, 28 y 36**

**Teléfono 547-23-00.-28008 Madrid**

**Depósito legal: M. 12.580 - 1961**